INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-SIN-0008-2025

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

En la Ciudad de Valledupar, a los Siete (07) días del mes de abril del 2026, en la Gobernación del Cesar – Secretaria de Infraestructura, se reunió el Comité evaluador designado para el proceso de licitación de obra pública LOP-SIN-0008-2025, con el fin de proceder a la calificación de las ofertas presentadas:

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Se deja constancia, que, dentro del traslado al informe de evaluación preliminar, se presentaron subsanaciones a las anotaciones y requerimientos instados por el comité evaluador.

N°	OFERENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	No hay observaciones	CUMPLE
2	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE LA VIA	No hay observaciones	CUMPLE
3	CONSORCIO CAMINO CESAR	No hay observaciones	CUMPLE
4	CONSORCIO PERIJÁ	No hay observaciones	CUMPLE
5	CONSORCIO TIERRA GRATA	No hay observaciones	CUMPLE
6	CONSORCIO VEREDA	No hay observaciones	CUMPLE
7	CONSORCIO M&3 CESAR 2026	No hay observaciones	CUMPLE
8	UNION TEMPORAL TIERRA GRATA	No hay observaciones	CUMPLE
9	UNION TEMPORAL VIAL 2026	No hay observaciones	CUMPLE
10	CONSORCIO MOVILIDAD PARA TIERRA GRATA	No hay observaciones	CUMPLE
11	CONSTRUCTORA POTENTIA SAS	No hay observaciones	CUMPLE
12	CONSORCIO INGEAR MANAURE	No hay observaciones	CUMPLE
13	CONSORCIO VIAS EQUIDAD 08	No hay observaciones	CUMPLE
14	CONSORCIO MANAURE 4029	No hay observaciones	CUMPLE
15	SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CIVIL S.A.S	No hay observaciones	CUMPLE

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

16	**CONSORCIO OBELISCO**	No hay observaciones	CUMPLE
17	**CONSORCIO PAVI MANAURE**	No hay observaciones	CUMPLE
18	**CONSORCIO TIERRA GRATA 2025**	No hay observaciones	CUMPLE
19	**CONSORCIO VIAL MANAURE 26**	No hay observaciones	CUMPLE
20	**CONSORCIO TIERRA GRATA CIP**	No hay observaciones	CUMPLE
21	**CONSORCIO VIA TIERRA GRATA**	No hay observaciones	CUMPLE
22	**CONSORCIO MANAURE AFA-CCC**	No hay observaciones	CUMPLE
23	**CONSORCIO VIAL PAZ - PERIJA 20-26**	No hay observaciones	CUMPLE
24	**CONSORCIO VEREDA TIERRA GRATA**	No hay observaciones	CUMPLE
25	**ET PROYECTOS SAS**	No hay observaciones	CUMPLE
26	**CONSORCIO VIAS MANAURE**	No hay observaciones	CUMPLE
27	**CONSORCIO PAVIMENTO MANAURE**	No hay observaciones	CUMPLE
28	**CONSORCIO TIERRA GRATA**	No hay observaciones	CUMPLE

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIER

N°	OFERENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	No hay observaciones	CUMPLE
2	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE LA VIA	No hay observaciones	CUMPLE
3	CONSORCIO CAMINO CESAR	No hay observaciones	CUMPLE
4	CONSORCIO PERIJÁ	No hay observaciones	CUMPLE
5	CONSORCIO TIERRA GRATA	No hay observaciones	CUMPLE
6	CONSORCIO VEREDA	No hay observaciones	CUMPLE
7	CONSORCIO M&3 CESAR 2026	No hay observaciones	CUMPLE
8	UNION TEMPORAL TIERRA GRATA	No hay observaciones	CUMPLE
9	UNION TEMPORAL VIAL 2026	No hay observaciones	CUMPLE
10	CONSORCIO MOVILIDAD PARA TIERRA GRATA	No hay observaciones	CUMPLE
11	CONSTRUCTORA POTENTIA SAS	No hay observaciones	CUMPLE
12	CONSORCIO INGEAR MANAURE	No hay observaciones	CUMPLE
13	CONSORCIO VIAS EQUIDAD 08	No hay observaciones	CUMPLE
14	CONSORCIO MANAURE 4029	No hay observaciones	CUMPLE
15	SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CIVIL S.A.S	No hay observaciones	CUMPLE
16	CONSORCIO OBELISCO	No hay observaciones	CUMPLE
17	CONSORCIO PAVI MANAURE	No hay observaciones	CUMPLE
18	CONSORCIO TIERRA GRATA 2025	No hay observaciones	CUMPLE
19	CONSORCIO VIAL MANAURE 26	No hay observaciones	CUMPLE
20	CONSORCIO TIERRA GRATA CIP	No hay observaciones	CUMPLE
21	CONSORCIO VIA TIERRA GRATA	No hay observaciones	CUMPLE

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

22	**CONSORCIO MANAURE AFA-CCC**	No hay observaciones	CUMPLE
23	**CONSORCIO VIAL PAZ - PERIJA 20-26**	No hay observaciones	CUMPLE
24	**CONSORCIO VEREDA TIERRA GRATA**	No hay observaciones	CUMPLE
25	**ET PROYECTOS SAS**	No hay observaciones	CUMPLE
26	**CONSORCIO VIAS MANAURE**	No hay observaciones	CUMPLE
27	**CONSORCIO PAVIMENTO MANAURE**	No hay observaciones	CUMPLE
28	**CONSORCIO TIERRA GRATA**	No hay observaciones	CUMPLE

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	1
NOMBRE	REINGENIERÍA INTEGRAL S.A. S
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN LUIS BARÓN TORRES
IDENTIFICACIÓN	C.C N° 7.938.406 DE ARJONA – BOLÍVAR
AVAL DE LA OFERTA	GUSTAVO ENRIQUE CARDONA VERGARA T.P. 13202-084470BLV

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721411 721410 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
29	REINGENIERÍA INTEGRAL SAS	ALCALDÍA DE CORDOBA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS GUAYACANES, SAN MARTIN Y BARRIO ABAJO DEL MUNICIPIO DE CORDOBA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**4.245,08 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
39	REINGENIERÍA INTEGRAL SAS APORTA EL 90%	ALCALDÍA DE CORDOBA	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA MARTIN ALONSO – BELLA VISTA, MUNICIPIO DE CÓRDOBA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"	1.455,70 SMMLV AFECTADO POR EL 90% **1.310,13 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV) X 75% = (1.986,11 SMMLV)						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**5.555,21 SMMLV**		**CUMPLE**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA MARTIN ALONSO – BELLA VISTA, MUNICIPIO DE CÓRDOBA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	CUMPLE
	6 KM X 90% **5.4 KM**	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA MARTIN ALONSO – BELLA VISTA, MUNICIPIO DE CÓRDOBA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. (997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	NO CUMPLE*1
	63,31 SMMLV	

Observación *1: Revisada la documentación aportada para acreditar la experiencia específica de la actividad secundaria, no cumple con el número de SMMLV requeridos respecto a los valores efectivamente ejecutados correspondientes al componente de la obra (CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE).

Adicionalmente, se precisa que, durante la etapa de subsanación, el oferente allegó nuevamente la misma documentación inicialmente aportada, sin que se evidencie ajuste alguno que permita acreditar el cumplimiento del requisito. En consecuencia, se mantiene la observación, toda vez que los valores certificados continúan sin alcanzar el número de SMMLV exigidos en el pliego de condiciones, persistiendo así el incumplimiento del requisito.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**REINGENIERIA INTEGRAL SAS**
Capacidad organizacional	$	7.641.636.864
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	1.166.742.287
Cálculo	$	12.588.204.068
Capacidad Residual del Proponente	$	**12.588.204.068**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	4.636.671.342
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	**4.636.671.342**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **REINGENIERÍA INTEGRAL S.A. S,** se **RECHAZA**, toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal E. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
REINGENIERÍA INTEGRAL S.A. S	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	2
NOMBRE	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE LA VÍA
INTEGRANTES	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S 90%
	JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO 10%
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA RUIZ ULLOA
IDENTIFICACIÓN	1.192.714.038 DE VALLEDUPAR, CESAR
AVAL DE LA OFERTA	071037-0756050 CES

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.3. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721411 721410 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
197	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES SAS APORTA EL 90%	MUNICIPIO DE MONTERÍA	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA-COLOMBIA RURAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 920 DE 2021	14.535,42 SMMLV AFECTADO POR EL 90% **13.081,87 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
198	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES SAS APORTA EL 50%	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIO SDE LA REGIÓN ATLÁNTICA DE COLOMBIA	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL BARRIO CARREÑO Y OTRO SECTORES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	10.647,55 SMMLV AFECTADO POR EL 50% **5.323,77 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV) X 75% = (1.986,11 SMMLV)						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**18.405,64 SMMLV**		**CUMPLE**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN EL BARRIO CARREÑO Y OTRO SECTORES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	
	3.315 ML X 50% 1.657,5 ML = 1.6 KM	CUMPLE

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA- COLOMBIA RURAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 920 DE 2021	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.(997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	CUMPLE
	993,07 SMMLV X 90% **893,76 SMMLV**	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

Para el cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (CRP), de conformidad con lo dispuesto en el literal iii y la sección 3.10 del Pliego de Condiciones, se deben tener en cuenta todos los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por las sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales este tenga participación, vigentes antes del cierre del proceso.

Revisada la información aportada por el **CONSORCIO MEJORAMIENTO DE LA VÍA**, se evidencia que el integrante **JOSÉ EUSEBIO TORRES ROMERO** socio de la empresa **MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S** no informó la totalidad de los contratos en ejecución, omitiendo específicamente el contrato identificado en el orden 1,2,3,4,5 Y 6 del formato 5c, del integrante **MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S**, situación que impide realizar el cálculo completo y adecuado de la Capacidad Residual del Proponente (CRP).

En consecuencia, se configura la causal de rechazo Y: “No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.11”, conforme a lo establecido en la sección 1.15 del Pliego de Condiciones,

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO MEJORAMIENTO DE LA VIA** se **RECHAZA**, toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal Y. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

Y. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.11.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO MEJORAMIENTO DE LA VÍA	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	**OFERTA RECHAZADA**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	3
NOMBRE	CONSORCIO CAMINOS CESAR
INTEGRANTES	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S 90%
	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION S.A.S ZOMAC 10%
REPRESENTANTE LEGAL	ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA.
IDENTIFICACIÓN	1.065.592.958 de VALLEDUPAR, CESAR.
AVAL DE LA OFERTA	HECTOR JUNIOR GUTIERREZ DEAVILA T.P.021037-0509500 ATL

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

3. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

3.2. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721411 721410 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
80	MONARCA INGENIERÍA ZOMAC S.A.S	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS DE DRENAJE DESDE EL CORREGIMIENTO DE DORADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE ÚRE HASTA LOS LÍMITES CON EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO – CÓRDOBA.	**24.599,30 SMMLV**	721410 721411 811015	**CUMPLE**
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV) X 75% = (1.986,11 SMMLV)						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**24.599,30 SMMLV**		**CUMPLE**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS DE DRENAJE DESDE EL CORREGIMIENTO DE DORADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE ÚRE HASTA LOS LÍMITES CON EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO –CÓRDOBA.	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	NO CUMPLE*1
	9.7 KM	

Observación *1: La certificación allegada para acreditar la experiencia específica de la actividad principal no cumple, toda vez que no se ajustan a lo dispuesto en el numeral 3.5.5 – *Acreditación de la Experiencia Requerida* del Pliego de Condiciones.

Adicionalmente, se precisa que, durante la etapa de subsanación, el oferente allegó documentación con el propósito de atender la observación formulada; no obstante, la misma no permite subsanar en debida forma el incumplimiento identificado, por cuanto persisten las deficiencias relacionadas con la verificación de la información exigida, en consecuencia, esto afecta su habilitación técnica.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

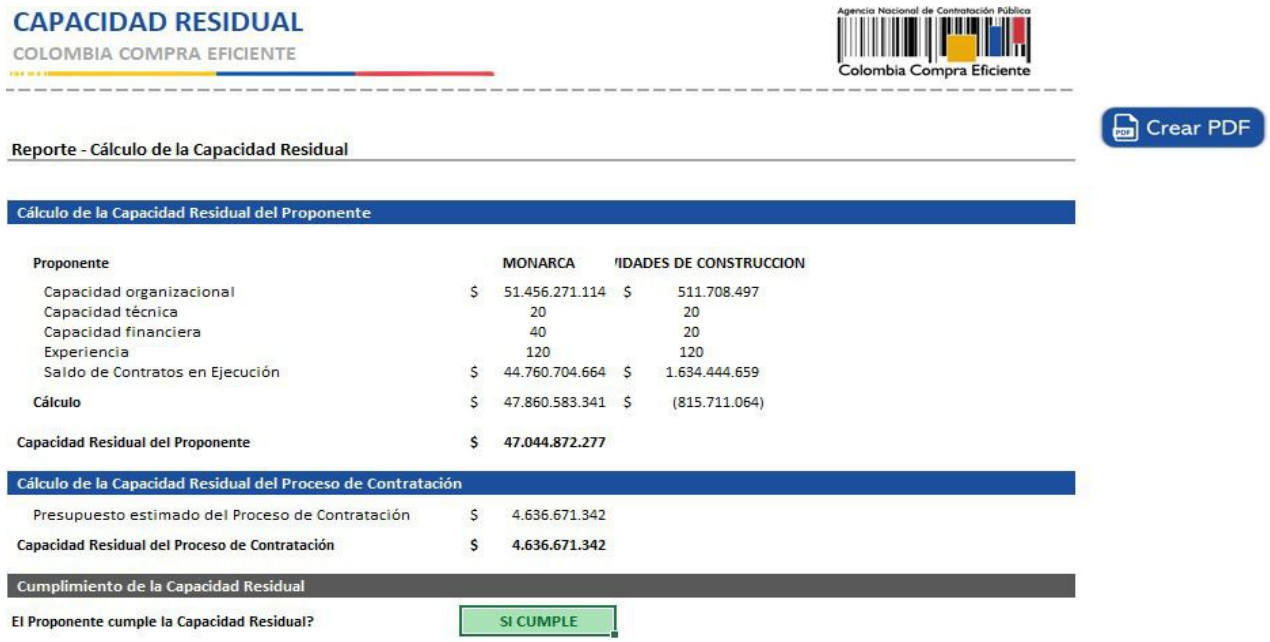
1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS DE DRENAJE DESDE EL CORREGIMIENTO DE DORADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE ÚRE HASTA LOS LÍMITES CON EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO –CÓRDOBA.	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. (997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	CUMPLE
	1.007,10 SMMLV	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL



CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Crear PDF

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		MONARCA		IDADES DE CONSTRUCCION
Capacidad organizacional	$	51.456.271.114	$	511.708.497
Capacidad técnica		20		20
Capacidad financiera		40		20
Experiencia		120		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	44.760.704.664	$	1.634.444.659
Cálculo	$	47.860.583.341	$	(815.711.064)
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**47.044.872.277**		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	4.636.671.342
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**4.636.671.342**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO CAMINOS CESAR,** se **RECHAZA**, toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal E. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	**RECHAZADA**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO CAMINOS CESAR	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	**OFERTA RECHAZADA**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	4
NOMBRE	CONSORCIO PERIJÁ
INTEGRANTES	RDM INGENIERIA SAS 70%
	MANOLO ARTEAGA ORTEGA 30%
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA ANGELICA RODRIGUEZ MESSIER
IDENTIFICACIÓN	52.031.884 DE BOGOTÁ D.C
AVAL DE LA OFERTA	MANOLO ARTEAGA ORTEGA T.P. 19202-32844 de CAUCA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

4. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

4.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721411 721410 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
24	**MANOLO ARTEAGA ORTEGA** AORTA EL 33%	INVIAS	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MÁLAGA – LOS CUROS, RUTA 55ST02, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MODULO 3	4710,64 SMMLV AFECTADA POR EL 33% **1554,51 SMMLV**	721410-721411	CUMPLE
52	**MANOLO ARTEAGA ORTEGA**	INVIAS	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ – UBATÉ CÓDIGO 45ACNB VARIANTE PORTACHUELO PR3+0600 AL PR5+0160, VÍA 45ACND VARIANTE PORTACHUELO – CASABLANCA PRO+0250 AL PR7+0000, VÍA 45A04 ZIPAQUIRÁ - UBATÉ PR28+0200 - PR67+1134. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	**1258,64 SMMLV**	721410-721411	CUMPLE
51-15	**MANOLO ARTEAGA ORTEGA** APORTA EL 30% Y **RDM NGENIERIA SAS** APORTA EL 40%	UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL	REALIZAR EL ESTUDIO, DISEÑO Y OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO DE LA PISTA DE TUMACO	3769,99 SMMLV AFECTADA POR EL 70% **2638,993 SMMLV**	721410-721411	CUMPLE
26	**MANOLO ARTEAGA ORTEGA** AORTA EL 33%	ECOPETROL	OBRAS DE MANTENIMIENTO (REPAVIMENTACIÓN) DE LAS VÍAS INTERNAS, ANDENES, BORDILLOS, SARDINELES, ZONAS DE PARQUEO, Y ZONAS DE CIRCULACIÓN DE LAS PLANTAS PUERTO SALGAR, GUADUERO,	5016,21 SMMLV AFECTADA POR EL 33% **1655,34 SMMLV**	721410-721411	CUMPLE

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

			VILLETA, ALBAN, MANSILLA, PUENTE ARANDA, Y TOCANCIPA PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES ANDINO DE LA GERENCIA DE POLIDUCTOS VIT.			
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV)						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**7.107,48 SMMLV**		**CUMPLE**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	REALIZAR EL ESTUDIO, DISEÑO Y OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO DE LA PISTA DE TUMACO	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	CUMPLE
	1.6 KM X 70% 1.12 KM	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ – UBATÉ CÓDIGO 45ACNB VARIANTE PORTACHUELO PR3+0600 AL PR5+0160, VÍA 45ACND VARIANTE PORTACHUELO – CASABLANCA PRO+0250 AL PR7+0000, VÍA 45A04 ZIPAQUIRÁ - UBATÉ PR28+0200 - PR67+1134. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.(997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	NO CUMPLE*1
	326.68 SMMLV	

Observación *1: Revisada la documentación aportada para acreditar la experiencia específica de la actividad secundaria, no cumple con el número de SMMLV requeridos respecto a los valores efectivamente ejecutados correspondientes al componente de la obra (CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE). Se precisa que, dentro del término otorgado para la subsanación, el oferente no se pronunció frente a la presente observación ni allegó documentación tendiente a corregir la inconsistencia advertida, por lo cual se mantiene el incumplimiento del requisito exigido.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

Para el cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (CRP), de conformidad con lo dispuesto en el literal iii y la sección 3.10 del Pliego de Condiciones, se deben tener en cuenta todos los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por las sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales este tenga participación, vigentes antes del cierre del proceso.

Revisada la información aportada por el **CONSORCIO PERIJÁ**, se evidencia que el integrante **MANOLO ARTEAGA ORTEGA** socio de la empresa **RDM INGENIERIA SAS,** no informó la totalidad de los contratos en ejecución, omitiendo Específicamente el contrato identificado en el orden 1 del formato 5c, del integrante **RDM INGENIERIA SAS**, situación que impide realizar el cálculo completo y adecuado de la Capacidad Residual del Proponente (CRP).

En consecuencia, se configura la causal de rechazo Y: “No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.11”, conforme a lo establecido en la sección 1.15 del Pliego de Condiciones,

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO PERIJÁ**, se **RECHAZA**, toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal Y. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

Y. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.11.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO PERIJÁ	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	5
NOMBRE	CONSORCIO TIERRA GRATA
INTEGRANTES	ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S 90%
	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES 10%
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL CÉSAR SANTIAGO NAAR
IDENTIFICACIÓN	C.C15.679.252 DE PLANETA RICA
AVAL DE LA OFERTA	RAFAEL CÉSAR SANTIAGO NAAR ING. CIVIL No.08202-093136

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

5. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

5.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721411 721410 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
14-22	(SB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S. ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S) aportan el 95%.	MUNICIPIO DE AYAPEL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS LLERAS, PALMIRAINURBEEN EL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	4949,22 SMMLV AFECTADO POR EL 95% **4.701,759 SMMLV**	721411 721410 811015	CUMPLE
24-41	SB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S. ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S.	MUNICIPIO DE AYAPEL	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE AYAPEL	**2472,53 SMMLV**	721411 721410 811015	CUMPLE
24	ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S.	MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER)	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACION Y SOCAVACIÓN DE LA MARGEN DERECHA EN EL RIO PLAYONERO A LA ALTURA DEL CORREGIMIENTO DE BARRIO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DEL PLAYON, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 091 DE 2020 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO	3551,40 SMMLV AFECTADO POR EL 90% **3196,26 SMMLV**	721411 721410 811015	CUMPLE
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV) X 120% (3.177,78 SMMLV)				**10.370,549 SMMLV**		**CUMPLE**
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV						

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS LLERAS, PALMIRA INURBE EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	CUMPLE
	2.1 km x 95% 1.9 km	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS LLERAS, PALMIRA INURBE EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. (997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	NO CUMPLE*1
	358.217 SMMLV X 95% **340,30 SMMLV**	

Observación *1: Revisada la documentación aportada para acreditar la experiencia específica de la actividad secundaria, no cumple con el número de SMMLV requeridos respecto a los valores efectivamente ejecutados correspondientes al componente de la obra (CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE). Por tanto, el documento aportado se encuentra sujeto a subsanación, toda vez que no cumple de manera integral con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones para la acreditación de la experiencia.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

Para el cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (CRP), de conformidad con lo dispuesto en el literal iii y la sección 3.10 del Pliego de Condiciones, se deben tener en cuenta todos los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por las sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales este tenga participación, vigentes antes del cierre del proceso.

Revisada la información aportada por el CONSORCIO TIERRA GRATA, se evidencia que el integrante **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** socio de la empresa **ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S**, no informó la totalidad de los contratos en ejecución, omitiendo Específicamente el contrato identificado en el orden 1 Y 2 del formato 5c, del integrante **ASB SOCRATES CONSTRUCCIONES S.A.S**, situación que impide realizar el cálculo completo y adecuado de la Capacidad Residual del Proponente (CRP).

En consecuencia, se configura la causal de rechazo Y: “No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.11”, conforme a lo establecido en la sección 1.15 del Pliego de Condiciones,

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO TIERRA GRATA**, se **RECHAZA**, toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal Y. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

Y. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.11.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO TIERRA GRATA	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	6
NOMBRE	CONSORCIO VEREDA
INTEGRANTES	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S 10%
	JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS 90%
REPRESENTANTE LEGAL	JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS
IDENTIFICACIÓN	C.C N°19.691.435 DE CHIMICHAGUA
AVAL DE LA OFERTA	68202-259965 STD

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

6. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

6.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
135	**EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORI S.A.S**	MUNICIPIO DE ALGARROBO	MEJORAMIENTO DE LA VIA EL TAMARINDO - NUEVA IDEA EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO -MAGDALENA	**2422,83 SMMLV**	721410 721411 811015	CUMPLE
14-134	**JESUS CERVANTE** APORTA EL 10% Y **EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORI S.A.S** APORTA EL 90%	MUNICIPIO DE BARRANCAS	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA TERCIARIA QUE DE LA RUTA 88 SECTOR BUENAVISTA- CUESTECITAS A LA ALTURA DEL K13+615 CONDUCE AL RESGUARDO INDIGENA TAMAQUITO -2, MUNICIPIO DE BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	**4729,34 SMMLV**	721410 721411 811015	CUMPLE
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV) X 75% = (1.986,11 SMMLV)						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**7.152,17 SMMLV**		**CUMPLE**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO DE LA VIA EL TAMARINDO - NUEVA IDEA EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO -MAGDALENA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	CUMPLE
	11.7 KM	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO DE LA VIA EL TAMARINDO - NUEVA IDEA EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO -MAGDALENA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.(997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	CUMPLE
	537.94 SMMLV	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	**ARMANDO CERVANTES CI**	**EBM CONSTRUCCIONES**
Capacidad organizacional	$ 3.788.017.605	$ 65.500.000.000
Capacidad técnica	20	40
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	60	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 1.204.662.652	$ 38.781.514.373
Cálculo	$ 3.340.958.474	$ 92.218.485.627
Capacidad Residual del Proponente	**$ 95.559.444.101**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 4.636.671.342
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 4.636.671.342**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO VEREDA, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	Se acreditó sobre No.02 que contiene oferta económica, pendiente de apertura

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta en debida forma el formato	**4**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta en debida forma el formato	**3**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta en debida forma el formato	**3**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Aporta en debida forma el formato	**20**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el Formato 9 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:	APORTA CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta el formato 8 y el Certificado del Ministerio del Trabajo	**0**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMADO FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL MAS NO POR EL REPRESENTANTE LEGAL COMO LO ESTIPULA EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 4.4	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta el Formato 12	0,25
OBSERVACIÓN:	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S – ACREDITAN POR ACCIONES	

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta los RUPS	**0,25**
OBSERVACIÓN:	JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS – PEQUEÑA EMPRESA	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO VEREDA	OFERTA ECONÓMICA	48,5	PENDIENTE
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	4
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	3
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	3
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	20
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	0
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	0,25
PUNTAJE TOTAL		100	50,25

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	07
NOMBRE	CONSORCIO M&E CESAR 2026
INTEGRANTES	CONSTRUCCIONES MARANATHA S.A.S CON PARTICIPACIÓN DEL 90% NIT 901.730.944-8
	ENCIVILES SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 10% NIT 901.346.188-1
REPRESENTANTE LEGAL	JHOJAN ALEXANDER MORENO TORRES
IDENTIFICACIÓN	C.C. N°1.130.630.425 DE CALI
AVAL DE LA OFERTA	JESUS ELIAS MONTES HERNANDEZ C.C 1.066.752.980 DE PLANETA RICA ING.CIVIL MP: 081037-0795055 COR

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

7. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

7.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
32	CONSTRUCCIONES MARANATHA SAS APORTADA POR SOCIO CARLOS MANUEL VERGARA BARVO	MUNICIPIO DE PLANETA RICA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS DEL SECTOR SUR CASCO URBANO MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	5.465,54 SMMLV	**721410 721411 811015**	CUMPLE
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV) * 75% = 1.986,1125 SMMLV				**5.465,54 SMMLV**		**CUMPLE**
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV						

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	CUMPLE
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS DEL SECTOR SUR CASCO URBANO MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	
	1.75 KM	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	NO CUMPLE*1
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS DEL SECTOR SUR CASCO URBANO MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
	498,69 SMMLV	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. (997.37*50%= 498.69 SMMLV)	32,69 SMMLV	

Observación *1: *Revisada la documentación aportada para acreditar la experiencia ESPECÍFICA de la actividad secundaria, no cumple con el número de SMMLV requeridos respecto a los valores efectivamente ejecutados correspondientes al componente de la obra (CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE).*

Adicionalmente, revisada la documentación allegada en la etapa de subsanación, la Entidad procedió a verificar la información presentada, evidenciando que, si bien el proponente acredita un valor en SMMLV, al aislar el componente correspondiente a la obra de drenaje (cárcamo reforzado), este no alcanza el umbral mínimo requerido para la acreditación de la experiencia específica de la actividad secundaria. En consecuencia, se mantiene el incumplimiento del requisito exigido en el pliego de condiciones.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	STRUCCIONES MARANATH.	ENCIVILES S.A.S
Capacidad organizacional	$ 2.563.170.000	$ 20.465.000.000
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 3.238.877.627	$ 2.933.972.442
Cálculo	$ 1.374.828.373	$ 33.903.027.558
Capacidad Residual del Proponente	$ 35.277.855.932	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 4.636.671.342
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 4.636.671.342

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO M&E CESAR 2026,** se **RECHAZA,** toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal E. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONOMICA	----------	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO M&E CESAR 2026	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	08
NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL TIERRA GRATA
INTEGRANTES	INGELRA CONSTRUCCIONES SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 90% NIT 901.775.424-3
	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS CON PARTICIPACIÓN DEL 10% C.C. N°88.283.109 DE OCAÑA
REPRESENTANTE LEGAL	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. N°88.283.109 DE OCAÑA
AVAL DE LA OFERTA	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS C.C. N°88.283.109 DE OCAÑA ING.CIVIL MP: 54202-108533 NTS

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

3. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
188	UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTOS AGUACHICA INGELRA CONSTRUCCIONES SAS - 69.07% APORTADA POR SOCIO EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	MUNICIPIO DE AGUACHICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN DIVERSOS SECTORES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR	15.830,82 SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 69.07% **10.934,35 SMMLV**	721410 721411 811015	CUMPLE
151	INGELRA CONSTRUCCIONES SAS	MUNICIPIO DE AGUACHICA	CONSTRUCCION DE BOX COULVERT UBICADO EN LA CARRERA 11 CON CALLE 12, BARRIO CAÑAVERAL DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR	**639,40 SMMLV**	721410	NO CUMPLE*1
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV) * 75% = 1.986,1125 SMMLV				**10.934,25 SMMLV**		**CUMPLE**
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV						

Observación *1: El contrato de orden N°02 no cumple con el requisito exigido, en razón a que el objeto contractual acreditado no corresponde a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. Por lo tanto, la experiencia aportada no resulta válida.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	CUMPLE
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN DIVERSOS SECTORES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	
	6.71293KM	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto	NO CUMPLE*3
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN DIVERSOS SECTORES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. (997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	
	_____	

Observación *3: Revisada la documentación aportada para acreditar la experiencia ESPECÍFICA correspondiente a la actividad secundaria, se evidencia que el contrato allegado no contiene actividades de CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, conforme lo exige expresamente el Pliego de Condiciones.

En consecuencia, la experiencia aportada no cumple con el alcance técnico requerido para la actividad secundaria, al no acreditarse la ejecución de las actividades Específica exigidas en el proceso.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

Para el cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (CRP), de conformidad con lo dispuesto en el literal iii y la sección 3.10 del Pliego de Condiciones, se deben tener en cuenta todos los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por las sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales este tenga participación, vigentes antes del cierre del proceso.

Revisada la información aportada por el **UNIÓN TEMPORAL TIERRA GRATA**, se evidencia que el integrante **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS** socio de la empresa **INGELRA CONSTRUCCIONES SAS,** no informó la totalidad de los contratos en ejecución, omitiendo específicamente el contrato identificado en el orden 1 del formato 5c, del integrante **INGELRA CONSTRUCCIONES SAS**, situación que impide realizar el cálculo completo y adecuado de la Capacidad Residual del Proponente (CRP).

En consecuencia, se configura la causal de rechazo Y: *"No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.11*", conforme a lo establecido en la sección 1.15 del Pliego de Condiciones,

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **UNIÓN TEMPORAL TIERRA GRATA,** se **RECHAZA**, toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal Y. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

Y. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.11.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	**RECHAZADA**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
UNIÓN TEMPORAL TIERRA GRATA	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	**OFERTA RECHAZADA**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	09
NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL VIAL 2026
INTEGRANTES	MARBAL CONSTRUCCIONES SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 80% NIT 900.558.098-1
	SYMNCA S.A.S CON PARTICIPACIÓN DEL 20% NIT 901.173.920-1
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDYS ROCIO BARON MENDOZA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N°1.064.108.604 DE JUAGUA DE IBIRICO
AVAL DE LA OFERTA	LUIS MIGUEL ARIZA MOLINA C.C. N°1.065.635.478 DE VALLEDUPAR ING.CIVIL MP: 54202-328200 NTS

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

4. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
33	UNION TEMPORAL PAVIMENTO BELLA SHERLY LA JAGUA - 2024 MARBAL CONSTRUCCIONES S.A.S - 70%	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL "SIERRA NEVADA"	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN SECTORES DE LOS BARRIOS BELLA SHELSY Y SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	5.300,93 SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% **3.710,65 SMMLV**		NO CUMPLE*1
22	CONSORCIO OCDOC209 SYMNCA SAS APORTADA POR SOCIO	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	CONSTRUCCION OBRAS DE DRENAJE, SENDERO URBANÍSTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO (BARRIO GALÁN) HACIA EL CORREGIMIENTO DE BOQUERÓN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	13.951,48 SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% **9.766,04 SMMLV**	721411	CUMPLE
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV) * 75% = 1.986,1125 SMMLV				**9.766,04 SMMLV**		**NO CUMPLE*2**
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV						

Observación *1: El contrato de orden N° 01 no cumple con ninguno de los códigos exigidos en el numeral 3.5.4 – *Clasificación de la experiencia en el Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)*.
En consecuencia, la experiencia allí acreditada no puede ser tenida en cuenta, por no encontrarse debidamente clasificada conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

Observación *2:El literal D, del numeral 3.5.3 del pliego de condiciones definitivo, dispone que: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

De conformidad con lo expuesto, el integrante MARBAL CONSTRUCCIONES SAS, con el 80% de participación en el consorcio, al no ser válidas su experiencia, no cumple con lo dispuesto en el literal D, del numeral 3.5.3 del pliego de condiciones definitivo.

Adicionalmente, se precisa que el oferente, dentro del término otorgado para la subsanación, no se pronunció frente a las observaciones formuladas por la Entidad ni allegó documentación tendiente a corregirlas.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Contrato</td><td>CUMPLE/NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td rowspan="3">NO CUMPLE*3</td></tr>
<tr><td>CONSTRUCCION OBRAS DE DRENAJE, SENDERO URBANISTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO (BARRIO GALÁN) HACIA EL CORREGIMIENTO DE BOQUERON EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR</td></tr>
<tr><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.</td><td>Longitud 0,7 km
_____</td></tr>
</table>

Observación *3: *Revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar la experiencia ESPECÍFICA de la actividad principal, se evidencia que con los documentos allegados no es posible verificar la Longitud de la vía a intervenir, Por tanto, el documento aportado se encuentra sujeto a subsanación, toda vez que no cumple de manera integral con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones para la acreditación de la experiencia.*

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	NO CUMPLE*4
	CONSTRUCCION OBRAS DE DRENAJE, SENDERO URBANISTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO (BARRIO GALÁN) HACIA EL CORREGIMIENTO DE BOQUERON EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. (997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	
	_____	

Observación *4: *Revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar la experiencia, se evidencia que con los documentos allegados no es posible verificar el número de Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) correspondiente a los valores efectivamente ejecutados del componente de obra relacionado con la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, Por tanto, el documento aportado se encuentra sujeto a subsanación, toda vez que no cumple de manera integral con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones para la acreditación de la experiencia.*

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

No es posible efectuar el cálculo de la capacidad residual del oferente **UNIÓN TEMPORAL VIAL 2026**, toda vez que no se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.11.2 "Cálculo de la Capacidad Residual" del Pliego de Condiciones, específicamente en lo dispuesto en el literal (a) "Capacidad de Organización".

De conformidad con el citado numeral, para acreditar el factor (CO), el proponente obligado a contar con Registro Único de Proponentes (RUP) debe aportar la siguiente documentación:

i) Estado de resultados integral (estado de resultados o de pérdidas y ganancias) correspondiente al año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador público responsable de su preparación, así como por el revisor fiscal o, en caso de no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente. Dichos documentos deben estar acompañados del respectivo dictamen u opinión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

ii) Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, vigentes al momento del cierre del proceso de contratación, de los contadores públicos, revisores fiscales o contadores independientes que suscriben los documentos anteriormente señalados.

En ese sentido, al no cumplirse con el requisito mencionado, no es posible realizar el cálculo de la capacidad residual.

En consecuencia, se solicita al oferente subsanar la documentación financiera aportada conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones y en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

A si mismo el oferente **UNIÓN TEMPORAL VIAL 2026**, conformado por **MARBAL CONSTRUCCIONES S.A.S. (80%)** y **SYMNCA S.A.S. (20%)**, toda vez que en los Formatos 5A-1 – *Contratos para la Acreditación de la Experiencia* aportados por cada integrante se tomó como referencia el salario mínimo correspondiente al año 2025, cuando debe aplicarse el salario mínimo vigente para el año 2026, conforme a las reglas del Pliego de Condiciones.

Dicha inconsistencia incide directamente en la determinación correcta de la capacidad residual, afectando el cálculo exigido para la verificación del requisito habilitante.

En consecuencia, se exhorta al oferente a subsanar el Formato 5A-1, allegando la información ajustada y correcta que permita efectuar el cálculo de la capacidad residual en debida forma, dentro del término previsto en el Pliego de Condiciones.

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **UNIÓN TEMPORAL VIAL 2026,** se **RECHAZA,** toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal E. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.4. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
UNIÓN TEMPORAL VIAL 2026	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	10
NOMBRE	CONSORCIO MOVILIDAD PARA TIERRAGRATA
INTEGRANTES	GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S CON PARTICIPACIÓN DEL 90% NIT 901.730.944-8
	KABOD EXECUTIVE GROUP SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 10% NIT 901.346.188-1
REPRESENTANTE LEGAL	BRIAN JOSE BLANCO BLANCO
IDENTIFICACIÓN	C.C. N°1.104.009.765 DE SAN PEDRO
AVAL DE LA OFERTA	JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ C.C No.1.102.872.298 DE SINCELEJO ING.CIVIL MP: 081037-0526352 COR

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

10. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

10.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
114	CONSORCIO SAN JOSE 2500 KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S. 30% - APORTA SOCIO ASFALTOS Y VIAS S.A.S	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACION DE LA VIA GRUPO 4 TRAMO 1 VIA ABEJICO - LA SUCIA (CONEXIÓN VIAL ABURRA - RIO CAUCA - MISERENGA - EBEJICO) DEL K0+000 AL K15+000 CON UNA LONGITUD DE 15 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA PINGURO - BURITICA (6,8 KILOMETROS) Y MANGLAR - GIRALDO (3,8 KILOMETROS) DEL K0+000(PINGURO) AL K6+800 Y DEL K0+000 (MANGLAR) AL K3+800 CON UNA LONGITUD DE 10,6 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	46.726,58 SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30% **14.017,97 SMMLV**	721410 721411 811015	CUMPLE
70	KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S - APORTA SOCIO ASFALTOS Y VIAS S.A.S	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA COVEÑAS - SAN ONOFRE - MARIA LA BAJA, RUTA 9004	**5.130,69 SMMLV**	721410 721411 811015	CUMPLE
41	GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S.- APORTA SOCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA, INVERSIONES Y MAQUINARIA - SIIM S.A.S	ALCALDÍA DE LOS CÓRDOBAS	CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT EN LA VÍA MORINDÓ MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS CONSTRUCCIÓN DE UN BOX CULVERT	**81,16 SMMLV**	721410 721411 811015	NO CUMPLE*1
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV) * 120% = 3.177,78 SMMLV				**19.148,66 SMMLV**		**NO CUMPLE*2*3**
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV						

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

Observación *1: El contrato de Orden N°03 No cumple con el requisito exigido, en razón a que el objeto contractual acreditado no corresponde a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. Por lo tanto, la experiencia aportada no resulta válida.

Observación *2: El literal D, del numeral 3.5.3 del pliego de condiciones definitivo, dispone que: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

De conformidad con lo expuesto, el integrante GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S, con el 90% de participación en el consorcio, al no ser válidas su experiencia, no cumple con lo dispuesto en el literal D, del numeral 3.5.3 del pliego de condiciones definitivo.

Observación *3: El oferente deberá subsanar el Formato 3 – Experiencia, toda vez que presenta información incompleta, lo cual impide realizar la verificación integral de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Contrato</td><td>CUMPLE/NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td rowspan="4">NO CUMPLE*4</td></tr>
<tr><td>DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACION DE LA VIA GRUPO 4 TRAMO 1 VIA ABEJICO - LA SUCIA (CONEXIÓN VIAL ABURRA - RIO CAUCA - MISERENGA - EBEJICO) DEL K0+000 AL K15+000 CON UNA LONGITUD DE 15 KILÓMETROS; TRAMO 2 VIA PINGURO - BURITICA (6,8 KILÓMETROS) Y MANGLAR - GIRALDO (3,8 KILOMETROS) DEL K0+000(PINGURO) AL K6+800 Y DEL K0+000 (MANGLAR) AL K3+800 CON UNA LONGITUD DE 10,6 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.</td></tr>
<tr><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.</td><td>Longitud 0,7 km</td></tr>
<tr><td>15 KM AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%
4.5 KM</td></tr>
</table>

Observación *4: Uno de los integrantes quien tiene una participación del 90% no aporta experiencia por lo tanto el oferente no cumple con la experiencia general.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	NO CUMPLE*5
	DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACION DE LA VIA GRUPO 4 TRAMO 1 VIA ABEJICO - LA SUCIA (CONEXIÓN VIAL ABURRA - RIO CAUCA - MISERENGA - EBEJICO) DEL K0+000 AL K15+000 CON UNA LONGITUD DE 15 KILOMETROS; TRAMO 2 VIA PINGURO - BURITICA (6,8 KILOMETROS) Y MANGLAR - GIRALDO (3,8 KILOMETROS) DEL K0+000(PINGURO) AL K6+800 Y DEL K0+000 (MANGLAR) AL K3+800 CON UNA LONGITUD DE 10,6 KILOMETROS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. (997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	
	6.999,98 SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30% **2.099,99 SMMLV**	

Observación *5: Uno de los integrantes quien tiene una participación del 90% no aporta experiencia por lo tanto el oferente no cumple con la experiencia general.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

Para el cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (CRP), de conformidad con lo dispuesto en el literal iii y la sección 3.10 del Pliego de Condiciones, se deben tener en cuenta todos los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por las sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales este tenga participación, vigentes antes del cierre del proceso.

Revisada la información aportada por el **CONSORCIO MOVILIDAD PARA TIERRAGRATA**, se evidencia que el integrante **KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S** socio de la empresa GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S, no informó la totalidad de los contratos en ejecución, omitiendo específicamente el contrato identificado en el orden 1 del formato 5c, del integrante GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S, Así mismo, en los Formatos 5A-1, 5B y 5C aportados por dicho integrante, la empresa consignada en el pie de firma no coincide con su representante legal, generando una inconsistencia formal en la documentación presentada, situación que impide realizar el cálculo completo y adecuado de la Capacidad Residual del Proponente (CRP).

En consecuencia, se configura la causal de rechazo Y: “No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.11”, conforme a lo establecido en la sección 1.15 del Pliego de Condiciones,

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO MOVILIDAD PARA TIERRAGRATA,** se **RECHAZA,** toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal Y. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

Y. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 3.11.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

10.1.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO MOVILIDAD PARA TIERRAGRATA	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	**OFERTA RECHAZADA**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	11
NOMBRE	CONSTRUCTORA POTENTIA S.A.S.
INTEGRANTES	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS MARTINEZ MENDOZA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.066.742.453 DE PLANETA RICA
AVAL DE LA OFERTA	JUAN CARLOS MARTINEZ MENDOZA C.C 1.066.742.453 DE PLANETA RICA ING.CIVIL MP: 22202-398862 COR

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

11. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

11.1.EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
32	UNION TEMPORAL MWET – CONVICIL 2014 CONSTRUCTORA POTENTIA S.A.S 80%	MUNICIPIO DE PIVIJAY	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VIA GARRAPATAS - PIVIJAY, PIVIJAY-CANOAS Y PIÑUELAS-CHINOBLAS BODEGÓN MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	1.660,09 SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 80% **9.328,048 SMMLV**	**721410 721411 811015**	CUMPLE
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV) * 75% = 1.986,1125 SMMLV				**9.328,048 SMMLV**		**CUMPLE**
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV						

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto	CUMPLE
	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VIA GARRAPATAS - PIVIJAY, PIVIJAY-CANOAS Y PIÑUELAS-CHINOBLAS BODEGÓN MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	
	39,85 KM AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 80% **31,88 KM**	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	**CUMPLE**
	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA GARRAPATAS - PIVIJAY, PIVIJAY-CANOAS Y PIÑUELAS-CHINOBLAS BODEGÓN MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.(997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	
	6.111,50 SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 80% 4.889,2 SMMLV	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Proponente	**NSTRUCTORA POTENTIA S.A.S**
Capacidad organizacional	$ 16.318.383.211
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 4.991.738.033
Cálculo	$ 24.381.351.747
Capacidad Residual del Proponente	**$ 24.381.351.747**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 4.636.671.342
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 4.636.671.342**

Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSTRUCTORA POTENTIA S.A.S, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	Se acreditó sobre No.02 que contiene oferta económica, pendiente de apertura

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO	**04**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 7A SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

11.1.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO	**03**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 7B SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL	

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO	**03**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 7C SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL	

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO	**20**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 14 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	APORTA EL FORMATO 9 Y EL CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**20**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CEDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA EL FORMATO 8 Y EL CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	**1**
OBSERVACIÓN:	LA CONSTRUCTORA POTENTIA S.A.S, APORTA FORMATO FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL Y CERTIFICACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO CON FECHA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	APORTA EL FORMATO 12	**0,25**
OBSERVACIÓN:	LA EMPRESA CONSTRUCTORA POTENTIA S.A.S, APORTA ACREDITA LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CUANDO MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES, PARTES DE INTERÉS O CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA PERTENEZCAN A MUJERES, EL FORMATO 12 SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS MARTINEZ MENDOZA CON C.C 1.066.742.453 Y EL REVISOR FISCAL CAMILO ANDRES GALINDO AVILA	

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	APORTA LOS RUPS	**0,25**
OBSERVACIÓN:	APORTA RUP DONDE ACREDITA TAMAÑO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSTRUCTORA POTENTIA S.A.S	OFERTA ECONÓMICA	48,5	PENDIENTE
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	4
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	3
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	3
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	20
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	0,25
PUNTAJE TOTAL		**100**	**51,5**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	12
NOMBRE	CONSORCIO INGEAR MANAURE
INTEGRANTES	SAFRID INGENIERIA SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 90% NIT 900.520.848-4
	ARDIKA INGENIERIA SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 10% NIT 901.250.593-6
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.082.774.968 DE SAN AGUSTÍN
AVAL DE LA OFERTA	MIGUEL ANGEL RADA PATERNINA C.C No. 1.102.870.540 DE SINCELEJO ING.CIVIL MP: 081037- 0592784 COR

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

12. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

12.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
113	SAFRID INGENIERIA SAS	CARBOMAX DE COLOMBIA S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE LA VEREDA VILLA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	1.886,95 SMMLV	721410 721411	NO CUMPLE*1
93	SAFRID INGENIERIA SAS	CONSORCIO MINERO SAN JORGE	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR – DEPARTAMENTO DE CORDOBA	1.651,02 SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50% **825,51 SMMLV**	721410 721411	NO CUMPLE*2
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV) * 120% = 3.177,78 SMMLV				**0 SMMLV**		**NO CUMPLE*3**
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV						

Observación *1: Los contratos de orden N°01 no cumplen con lo establecido en el numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones – Para contratos entre particulares, el cual la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes.

En el presente caso, la certificación de facturación no contiene el valor facturado o ejecutado, elemento esencial para la verificación económica de la experiencia acreditada. Adicionalmente, el certificado de antecedentes disciplinarios de los contadores se encuentra vencido, en consecuencia, el oferente deberá subsanar dichos documentos en los términos del Pliego de Condiciones,

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

Observación *2: El contrato de orden N°02 no cumple, toda vez que la certificación allegada no se ajusta con lo dispuesto del numeral 3.5.5 Acreditación De La Experiencia Requerida del Pliego de Condiciones.

Observación *3: El proponente no cumple con la experiencia general mínima exigida correspondiente al 75% del valor del PO expresado en SMMLV.

Adicionalmente, se precisa que, dentro del término otorgado para la subsanación, el oferente allegó documentación con el propósito de atender los requerimientos formulados; no obstante, la misma no permitió corregir de fondo las inconsistencias advertidas por la Entidad. En efecto, la información aportada no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual no se logra subsanar en debida forma las observaciones relacionadas con la acreditación de la experiencia. En consecuencia, persiste el incumplimiento de los requisitos habilitantes evaluados.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	NO CUMPLE*4
	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE LA VEREDA VILLA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	
	1.5 KM	

Observación *4: El oferente no subsanó en debida forma.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	NO CUMPLE*5
	CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE LA VEREDA VILLA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. (997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	
	———	

Observación *5: Revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar la experiencia, se evidencia que con los documentos allegados no es posible verificar el número de Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) correspondiente a los valores efectivamente ejecutados del componente de obra relacionado con la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Adicionalmente, se precisa que, dentro del término otorgado para la subsanación, el oferente allegó documentación con el propósito de atender la observación formulada; no obstante, la misma no permite verificar los valores ejecutados en SMMLV correspondientes al componente de obras de drenaje, persistiendo la ausencia de información numérica que permita validar dicho requisito. En consecuencia, no se subsana en debida forma la observación, manteniéndose el incumplimiento del requisito exigido en el pliego de condiciones.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	SAFRID INGENIERIA	ARDIKA INGENIERIA
Capacidad organizacional	$ 77.379.044.102	$ 5.244.066.985
Capacidad técnica	40	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 76.672.107.988	$ 1.603.003.649
Cálculo	$ 78.085.980.216	$ 7.836.316.924
Capacidad Residual del Proponente	$ 85.922.297.139	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 4.636.671.342
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 4.636.671.342

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO INGEAR MANAURE,** se **RECHAZA**, toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal E. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO INGEAR MANAURE	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	13
NOMBRE	CONSORCIO VIAS EQUIDAD 08
INTEGRANTES	CONSULTORES DONOVAN SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 10% NIT: 900644351-9
	ARENAS & VASQUEZ CONSULTORES SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 50%
	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS MARANATHA SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 40%
REPRESENTANTE LEGAL	KELLY JOHANNA GRAST SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN	CC. Nº 52.810.161 DE BOGOTÁ D.C.
AVAL DE LA OFERTA	ROSA MARIA CORDERO CELIS C.C. N° 53.155.174 DE BOGOTÁ D.C. TP 25202-251378 CND

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

13. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

13.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
5	ARENAS & VASQUEZ CONSULTORES SAS (50%)	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	REALIZAR LA EVALUACIÓN, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, Y LA REHABILITACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LA CALLE 85 DESDE CARRERA 15 HASTA LA AUTOPISTA NORTE	7.171,78 SMMLV AFECTADO POR EL 50% DE PARTICIPACIÓN **3.585,89 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
7	ARENAS & VASQUEZ CONSULTORES SAS (79%)	MUNICIPIO DE SABANALARGA	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAÚLICO PARA LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ETAPA 1 (CONSTRUCCIÓN NUEVA 1,57 KM)	3.651,60 SMMLV AFECTADO POR EL 79% DE PARTICIPACIÓN **2.884,77 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
16	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS MARANATHA SAS (75%)	INVIAS	CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE VÍA ROZO - CORONADO, MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	9.071,97 SMMLV AFECTADO POR EL 75% DE PARTICIPACIÓN **6.803,98 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
73	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS MARANATHA SAS (40%)	GOBERNACIÓN DE CALDAS	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE COMUNICA LA CONCESIÓN VIAL PACIFICO TRES, CON LA CABECERA MUNICIPAL DE MARMATO	13.312,34 SMMLV AFECTADO POR EL40% DE PARTICIPACIÓN **5.324,94 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
1	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS MARANATHA SAS (100%)	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOTÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD DE TALUDES, MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y CONTROL TORRENCIAL EN LA VEREDA BUENAVISTA Y CAUCE DE LA	**5.833,55 SMMLV**	721410 721411	**NO CUMPLE*1**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

			QUEBRADA EL PERRO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES CALDAS.			
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV)						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**18,599.58 SMMLV**		**CUMPLE**

Observación 1*: No cumple con el requisito exigido, en razón a que el objeto contractual acreditado no corresponde a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. Por lo tanto, la experiencia aportada no resulta válida.

Así mismo, la certificación allegada no cumple con la totalidad de los requisitos de información exigidos en el numeral 3.5.5 del pliego de condiciones. Por otra parte, se evidencia que en los documentos aportados se anexa un acta parcial, la cual no constituye un soporte válido para la acreditación de la experiencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5.6 del referido pliego.

Adicionalmente, se precisa que, durante la etapa de subsanación, el oferente no se pronunció frente a la presente observación ni allegó documentación tendiente a corregir o aclarar el contrato objeto de la misma, dentro del término establecido para tal efecto. sin embargo esto no afecta su habilitación técnica de la experiencia.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE VÍA ROZO - CORONADO, MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	CUMPLE
	7.16 KM AFECTADO POR EL 75% DE PARTICIPACIÓN **5.37KM**	

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE COMUNICA LA CONCESIÓN VIAL PACIFICO TRES, CON LA CABECERA MUNICIPAL DE MARMATO	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.(997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	CUMPLE
	2036.54 SMMLV AFECTADO POR EL40% DE PARTICIPACIÓN **814.62 SMMLV**	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	**ONSULTORES DONOVAN S**	**& VASQUEZ CONSULTOI**	**RA DE PROYECTOS MARANATHA SAS**
Capacidad organizacional	$ 3,326,707,335	$ 511,708,497	$ 511,708,497
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	60	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución			
Cálculo	$ 3,992,048,802	$ 921,075,295	$ 921,075,295
Capacidad Residual del Proponente	**$ 5,834,199,391**		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 4,636,671,342
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 4,636,671,342**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO VÍAS EQUIDAD 08, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	Se acreditó sobre No.02 que contiene oferta económica, pendiente de apertura

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta en debida forma el formato	**4**
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 7 A suscrito por el representante legal del proponente plural	

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta en debida forma el formato	**3**
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 7 B suscrito por el representante legal del proponente plural	

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta en debida forma el formato	**3**
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 7 C suscrito por el representante legal del proponente plural	

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Aporta en debida forma el formato	**20**
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 14 suscrito por el representante legal del proponente plural	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el Formato 9 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 9 suscrito por el R/L del proponente plural. Así mismo, adjunta certificados de existencia y representación legal de las integrantes expedidas en la cámara de comercio de Bogotá y Quindío.	

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta el formato 8 y el Certificado del Ministerio del Trabajo	**1**
OBSERVACIÓN:	Aporta formato suscrito por el R/L del integrante ARENAS & VASQUEZ CONSULTORES SAS y certificado del ministerio del trabajo con fecha de 22/01/2026	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta el Formato 12	0.25
OBSERVACIÓN:	El integrante CONSULTORES DONOVAN S.A.S acredita la calidad de emprendimiento mujeres, por cargo directivo	

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta los RUPS	**0.25**
OBSERVACIÓN:	CONSULTORES DONOVAN SAS -PEQUEÑA EMPRESA ARENAS & VASQUEZ CONSULTORES SAS- MICROEMPRESA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS MARANATHA SAS - MICROEMPRESA	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO VIAS EQUIDAD 08	OFERTA ECONÓMICA	48,5	PENDIENTE
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	4
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	3
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	3
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	20
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0.25
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	0.25
PUNTAJE TOTAL		100	51.50

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	14
NOMBRE	CONSORCIO MANAURE 4029
INTEGRANTES	LMP INGENIERIA SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 70% NIT: 900739049-8
	EMSAAC INGENIERIA SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 29% NIT: 901920735-0
	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S (COTRAING SAS) CON PARTICIPACIÓN DEL 1% NIT: 900760997-2
REPRESENTANTE LEGAL	LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO
IDENTIFICACIÓN	CC. Nº 12.435.587 DE VALLEDUPAR
AVAL DE LA OFERTA	LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO C.C. N° 53.155.174 DE VALLEDUPAR TP 25202-129441 CND

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

3. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

3.2. EXPERIENCIA EXIGIDA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

Actividad principal: 2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
13	LMP INGENIERÍA SAS (100%)	ADAR PARTNERS SAS	CONSTRUCCION DE VIA URBANA EN LA CALLE 184 CON KR 30 (ANTIGUA VÍA TAJAMARES) EN PAVIMENTO RÍGIDO EN PUERTO COLOMBIA -ATLANTICO	**459,27 SMMLV**	721410 721411	**CUMPLE**
49	EMSAAC INGENIERIA S.A.S (100%).	MUNICIPIO DE ARJONA – BOLÍVAR	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA URBANA ACCESO AL BARRIO EL LIMONAR, CALLE 49 EMPALMANDO CON LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y CRA 52 HASTA VARIANTE VIA CORREGIMIENTO DE ROCHA EN EL MUNICIPIO DE ARJONA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	**4.799,446 SMMLV**	721410 721411	**CUMPLE**
38	COTRAING S.A.S. (95%).	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS, CALLES E INTERSECCIONES, INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA DE NOMENCLATURA Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y CANALIZACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO	3.444,16 SMMLV AFECTADO POR EL 95% DE PARTICIPACIÓN **3.271,954 SMMLV**	721410 721411	**CUMPLE**
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV)						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**8.530,67 SMMLV**		**CUMPLE**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto	
	CONSTRUCCIÓN DE LA VIA URBANA ACCESO AL BARRIO EL LIMONAR, CALLE 49 EMPALMANDO CON LA TRONCAL DE OCCIDENTE Y CRA 52 HASTA VARIANTE VIA CORREGIMIENTO DE ROCHA EN EL MUNICIPIO DE ARJONA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	
	1.21 KM	**CUMPLE**

1.1.1. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Objeto	
	OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS, CALLES E INTERSECCIONES, INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA DE NOMENCLATURA Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y CANALIZACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- ATLANTICO	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. (997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	
	532.84 SMMLV AFECTADO POR EL 95% DE PARTICIPACIÓN **506.20 SMMLV**	**CUMPLE**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

En lo que respecta a la acreditación de la capacidad residual, se realizó la revisión de los estados financieros integrales allegados por el oferente, evidenciándose que los mismos se encuentran debidamente acreditados y cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

No obstante, se reitera que, durante la etapa de evaluación preliminar, se evidenció que el Formato 5C presentado no cumple con los requisitos establecidos en el proceso. En particular, se determinó que el integrante **COMPAÑÍA DE TRABAJOS DE INGENIERÍA S.A.S. (COTRAING S.A.S.)** no da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.11.2 – Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente (CRP), específicamente en lo relacionado con el literal E. Saldos de Contratos en Ejecución (SCE), literal II, el cual establece expresamente que no se entenderán como contratos en ejecución aquellos que se encuentren en etapa de liquidación.

Adicionalmente, se observa que, durante la etapa de subsanación, el proponente allega nuevamente el Formato 5C sin corregir las inconsistencias previamente advertidas, manteniéndose el incumplimiento frente a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En consecuencia, al no haberse subsanado en debida forma el requerimiento efectuado por la Entidad, se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 1.15 – Causales de Rechazo, literal E, esto es, cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siendo dicha subsanación necesaria para el cumplimiento de un requisito habilitante.

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO MANAURE 4029,** se **RECHAZA**, toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal E. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACION
OFERTA ECONOMICA	----------	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

1.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO MANAURE 4029	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	15
NOMBRE	SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRÍCOLA Y CIVIL S.A.S.
INTEGRANTES	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON LUIS PACHECO DIAZ
IDENTIFICACIÓN	CC. Nº 1.066.174.555 DE CHINÚ
AVAL DE LA OFERTA	WILMER ESTIBEN CANCHILA VILLADIEGO C.C. N° 1.103.122.648 DE COROZAL TP 081037-0691863 COR

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

4. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

4.2. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
258	SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CIVIL S.A.S (100%)	INGENIERIA J&M SAS.	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS EL PORVENIR, VILLA DEL SOCORRO, CORNALIZA Y LAURELES EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO EL BAGRE –ANTIOQUIA BPIN 2023052500009	**3.045,15 SMMLV**	721410	**CUMPLE**
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV)						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**3.045,15 SMMLV**		**CUMPLE**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	***CUMPLE/NO CUMPLE***
	Objeto	
	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS EL PORVENIR, VILLA DEL SOCORRO, CORNALIZA Y LAURELES EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO EL BAGRE –ANTIOQUIA BPIN 2023052500009	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	**CUMPLE**
	0.872 KM	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS EL PORVENIR, VILLA DEL SOCORRO, CORNALIZA Y LAURELES EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO EL BAGRE – ANTIOQUIA BPIN 2023052500009	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.(997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	**CUMPLE**
	581.13 SMMLV	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**S DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S**	
Capacidad organizacional	$	7,383,795,856
Capacidad técnica		30
Capacidad financiera		40
Experiencia		100
Saldo de Contratos en Ejecución	$	5,830,559,994
Cálculo	$	6,721,892,961
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**6,721,892,961**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	4,636,671,342
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**4,636,671,342**

Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La c calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	Se acreditó sobre No.02 que contiene oferta económica, pendiente de apertura

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta en debida forma el formato	**4**
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 7 A suscrito por el representante legal de la persona jurídica	

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta en debida forma el formato	**3**
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 7 B suscrito por el representante legal de la persona jurídica	

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta en debida forma el formato	**3**
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 7 C suscrito por el representante legal de la persona jurídica	

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Aporta en debida forma el formato	**20**
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 14 suscrito por el representante legal de la persona jurídica	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el Formato 9 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 9 suscrito por el R/L del proponente. Así mismo, adjunta certificados de existencia y representación legal de las integrantes expedidas en la cámara de comercio de Antioquia	

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta el formato 8 y el Certificado del Ministerio del Trabajo	**10**
OBSERVACIÓN:	El proponente SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S aporta el formato correspondiente suscrito por el Revisor Fiscal Así mismo, certificado del ministerio del trabajo con fecha de 04/02/2026.	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta el Formato 12	0.25
OBSERVACIÓN:	El proponente SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S acredita la calidad de emprendimiento mujeres, por acciones	

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta los RUPS	**0.25**
OBSERVACIÓN:	El proponente acredita MEDIANA EMPRESA	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S	OFERTA ECONÓMICA	48,5	PENDIENTE
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	4
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	3
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	3
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	20
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0.25
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	0.25
PUNTAJE TOTAL		100	51.50

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	16
NOMBRE	CONSORCIO OBELISCO
INTEGRANTES	M&D EMAUS CONSTRUCCIONES S.A.S CON PARTICIPACIÓN DEL 45% NIT: 901.910.807-1
	JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA CON PARTICIPACIÓN DEL 45% C.C. No. 19.427.525
	SOCAFER SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 10% NIT: 900.605.156-2
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA
IDENTIFICACIÓN	CC. Nº 19.427.525 DE BOGOTÁ D.C.
AVAL DE LA OFERTA	ROSA MARIA CORDERO CELIS C.C. N° 1.010.208.191 DE BOGOTÁ D.C. TP 091037-0567588 CND

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

5. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

5.2. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
55	JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA (50%)	**INVIAS**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERA EL PORTAL-EL ANTOJO,PASO POR CHIPAQUE Y PUENTE REAL-PR40+500 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	5.079,34 SMMLV AFECTADO POR EL 50% DE PARTICIPACIÓN **2.539,67 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
66	JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA (20%)	**INVIAS**	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÒN DE LA CARRETERA VALLEDUPAR – LA PAZ, RUTA 8004, DEPARTAMENTO DEL CESAR	4.244,28 SMMLV AFECTADO POR EL 20% DE PARTICIPACIÓN **848,86 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
33	JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA (8%)	**INVIAS**	RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VIAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL PLAN 2500, DE LA VÍA LÍBANO PLATANILLAL -VILLAHERMOSA CON UNA LONGITUD DE 12,94 KMS	17.842,53 SMMLV AFECTADO POR EL 8 % DE PARTICIPACIÓN **1.427,40 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
35	MYD (LUIS ALFONSO MAESTRE BROCHERO-CONSORCIO CONSTRUCTORES UNIDOS)	**GOBERNACION DE LA GUAJIRA**	MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y EL CORREGIMIENTO DE VERACURZ DESDE EL K0+000 HASTA EL K7+500 CON LA CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN GAVIONES Y EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA PROTECCIÓN DE TALUDES Y CONTROL	4.470,36 SMMLV AFECTADO POR EL75% DE PARTICIPACIÓN **3.352,77 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

	(75%)		DE EROSIÓN E INUNDACIONES DE LA VÍA, RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO FLEXIBLE Y RÍGIDO VÍAS AFECTADAS EN LA PASADA OLA INVERNAL 2010-2011; MUNICIPIOS DE SAN JUAN DEL CESAR Y VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV)						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**8,168.7 SMMLV**		**CUMPLE**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VIAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL PLAN 2500, DE LA VÍA LÍBANO PLATANILLAL -VILLAHERMOSA CON UNA LONGITUD DE 12,94 KMS	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	CUMPLE
	12.94 KM AFECTADO POR EL 8% DE PARTICIPACIÓN **1.03 KM**	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VIAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL PLAN 2500, DE LA VÍA LÍBANO PLATANILLAL - VILLAHERMOSA CON UNA LONGITUD DE 12,94 KMS	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.(997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	**NO CUMPLE*1**
	4.578.06 SMMLV AFECTADO POR EL 8% DE PARTICIPACIÓN **366,24 SMMLV**	

Observación *1: Revisada la documentación aportada para la acreditación de la experiencia, se evidencia que el oferente no cumple con el número de SMMLV exigidos en el proceso, en ninguno de los documentos presentados, respecto del componente correspondiente a obras de drenaje.

Así mismo, dentro de la etapa de subsanación se realizó una nueva verificación de la información allegada, evidenciándose que persiste el incumplimiento, toda vez que los documentos aportados no permiten acreditar el umbral mínimo requerido para este componente, en los términos establecidos en el pliego de condiciones

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	SOCAFER SAS	JAIRO LUIS SOCARRAS EMAUS CONSTRUCCIONES S.A.S
Capacidad organizacional	$ 511,708,497	$ 5,691,452,817	$ 511,708,497
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	20
Experiencia	60	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ (19,367,536)	$ 693,643,363	$ 6,161,278,700
Cálculo	$ 633,417,733	$ 9,550,971,708	$ (5,342,545,105)
Capacidad Residual del Proponente	$ **4,841,844,336**		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 4,636,671,342
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ **4,636,671,342**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO OBELISCO,** se **RECHAZA,** toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal E. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACION
OFERTA ECONÓMICA	----------	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO OBELISCO	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	17
NOMBRE	CONSORCIO PAVI MANAURE
INTEGRANTES	CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S CON PARTICIPACIÓN DEL 40% NIT: 900778530-6
	EXTRAMAR CONSTRUCCIONES S.A.S CON PARTICIPACIÓN DEL 60% NIT:901613284-4
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN ALBERTO PACHECO PEREZ
IDENTIFICACIÓN	CC. Nº 1.003.498.339 DE MONTERIA
AVAL DE LA OFERTA	JULIAN ALBERTO PACHECO PEREZ CC. Nº 1.003.498.339 DE MONTERIA TP 81037-0707035 COR

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

3. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

3.2. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 o 721411	CUMPLE/NO CUMPLE
128	CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S. (40%)	**MUNICIPIO DE PLANETA RICA,CÓRDOBA.**	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA AVANZAR MÁS ETAPA 2, MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA.	1.829.09 SMMLV AFECTADO POR EL 40% DE PARTICIPACIÓN **731,636 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
171	CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S. (100%)	**MUNICIPIO DE PLANETA RICA,CÓRDOBA.**	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE ARENOSO, MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA.	**1.586,23 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
31	EXTRAMAR CONSTRUCCIONES S.A.S (100%)	**MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO**	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CÓRDOBA	**3.104,05 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV)						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**5,421.916 SMMLV**		CUMPLE

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO PARA AVANZAR MÁS ETAPA 2, MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CÓRDOBA.	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	**NO CUMPLE*1**
	0.623 KM AFECTADO POR EL 40% DE PARTICIPACIÓN **0.249 KM**	

Observación *1: *Revisada la documentación aportada para la acreditación de la experiencia, se evidencia que el oferente no cumple la longitud exigida en el proceso, en ninguno de los documentos presentados.*

Adicionalmente, se precisa que, dentro del término otorgado para la subsanación, la Entidad procedió a verificar nuevamente la documentación allegada por el oferente, evidenciando que los contratos aportados continúan sin cumplir con la longitud mínima requerida, por lo cual persiste el incumplimiento del requisito establecido en el pliego de condiciones.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CORDOBA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. (997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	**NO CUMPLE*2**
	410.11 SMMLV	

Observación 2*: Revisada la documentación aportada para la acreditación de la experiencia, se evidencia que el oferente no cumple con el número de SMMLV exigidos en el proceso, en ninguno de los documentos presentados, respecto del componente correspondiente a obras de drenaje.*

Adicionalmente, se precisa que, dentro del término otorgado para la subsanación, la Entidad procedió a verificar la documentación allegada por el oferente, evidenciando que la misma no permite acreditar el cumplimiento del número mínimo de SMMLV requerido para el componente de obras de drenaje, por lo cual persiste el incumplimiento del requisito establecido en el pliego de condiciones.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

El oferente **CONSORCIO PAVI MANAURE** no logró acreditar de manera válida el requisito habilitante de capacidad residual, toda vez que, pese al requerimiento efectuado en el informe preliminar, no subsanó adecuadamente las deficiencias relacionadas con la conformación y validez de los estados financieros aportados, los cuales no cumplen con las formalidades exigidas para ser considerados debidamente dictaminados, en particular la ausencia de la expresión “ver la opinión adjunta” o equivalente que permita vincularlos con el dictamen del profesional correspondiente.

En consecuencia, se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 1.15 – Causales de Rechazo, literal E, por cuanto el proponente no atendió correctamente el requerimiento de subsanación necesario para el cumplimiento de un requisito habilitante, razón por la cual su propuesta es rechazada en el marco del presente proceso de selección.

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO PAVI MANAURE,** se **RECHAZA**, toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal E. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACION
OFERTA ECONOMICA	----------	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO PAVI MANAURE	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	**OFERTA RECHAZADA**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	18
NOMBRE	CONSORCIO TIERRA GRATA 2025
INTEGRANTES	CONSTRUCTORA SAN MARINO SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 80% NIT: 901.354.490-3
	CQK CONSTRUCCIONES SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 20% NIT: 900588702-0
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN
IDENTIFICACIÓN	CC. Nº 13.363.842 DE OCAÑA
AVAL DE LA OFERTA	LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN CC. Nº 13.363.842 DE OCAÑA TP 2520234541 CND

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

3. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

3.2. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 o 721411	CUMPLE/NO CUMPLE
20	ESTRUCTURAS ESPECIALES SAS (CONSTRUCTORA SAN MARINO SAS) (50%)	**DEPARTAMENTO DEL SANTANDER**	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO – EL CARMEN DE CHUCURÍ, SECTOR K0+000 AL K43+000, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	20.857,56 SMMLV AFECTADO POR EL 50% DE PARTICIPACIÓN **10.428,78 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
52	CQK CONSTRUCCIONES SAS (40%)	**EL FARO DEL CATATUMBO SAS**	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA ALTERNA SANTA CLARA – TORRES DEL CABLE – ESTADIO HERMIDES PADILLA AVENIDA FRANCISCO FERNANDEZ DE CONTRERAS, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	10.368,53 SMMLV AFECTADO POR EL 40% DE PARTICIPACIÓN **4.147,41 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV)				**14,576.19 SMMLV**		CUMPLE
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV						

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO – EL CARMEN DE CHUCURÍ, SECTOR K0+000 AL K43+000, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	**CUMPLE**
	43 km*50%= 21.50Km	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO – EL CARMEN DE CHUCURÍ, SECTOR K0+000 AL K43+000, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. (997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	**CUMPLE**
	1.606,72 SMMLV AFECTADO POR EL 50% DE PARTICIPACIÓN **803.36 SMMLV**	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ISTRUCTORA SAN MARINQK CONSTRUCCIONES SAS	
Capacidad organizacional	$ 24,748,066,247	$ 13,879,431,615
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 6,937,004,164	$ 8,301,717,336
Cálculo	$ 37,609,515,081	$ 16,681,259,571
Capacidad Residual del Proponente	$ 54,290,774,652	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 4,636,671,342
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 4,636,671,342

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO TIERRA GRATA 2025**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	Se acreditó sobre No.02 que contiene oferta económica, pendiente de apertura

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta en debida forma el formato	**4**
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 7 A suscrito por el representante legal del proponente plural	

2.2.3. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta en debida forma el formato	**3**
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 7 B suscrito por el representante legal del proponente plural	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta en debida forma el formato	**3**
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 7 C suscrito por el representante legal del proponente plural	

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Aporta en debida forma el formato	**20**
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 14 suscrito por el representante legal del proponente plural	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el Formato 9 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:	Aporta formato 9 suscrito por el R/L del proponente plural. Así mismo, adjunta certificado de existencia y representación legal del los integrantes de la cámara de comercio de Bogotá.	

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta el formato 8 y el Certificado del Ministerio del Trabajo	**1**
OBSERVACIÓN:	El integrante CONSTRUCTORA SAN MARINO SAS a firmado por el Representante Legal. Así mismo, certificado del ministerio del trabajo con fecha de 0509/2025	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta el Formato 12	0.25
OBSERVACIÓN:	El integrante CQK CONSTRUCCIONES S.A.S acredita la calidad de emprendimiento mujeres, por acciones	

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta los RUPS	**0.25**
OBSERVACIÓN:	CQK CONSTRUCCIONES S.A.S -MEDIANA EMPRESA	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO TIERRA GRATA 2025	OFERTA ECONÓMICA	48,5	PENDIENTE
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	4
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	3
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	3
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	20
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0.25
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	0.25
PUNTAJE TOTAL		100	51.50

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	19
NOMBRE	CONSORCIO VIAL MANAURE 26
INTEGRANTES	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ODIN S.A.S. NIT:901.283.017-7 (50% PARTICIPACIÓN)
	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S. NIT:900.979.443-6 (50% PARTICIPACIÓN)
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY DIANA BARRERA PIZARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C 45.537.162
AVAL DE LA OFERTA	ANGEL ALBERTO RINCÓN LINAJE MT:13202-093555 BLV CC.8.853.611

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
23 3	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ODIN S.A.S. (30% DE PARTICIAPCION) EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S. (70% DE PARTICIAPCION)	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA PRIMARIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, TALAIGUA NUEVO Y MOMPOX, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	**34779.71 SMMLV**	721410	CUMPLE
4	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S.	TRANSCARIBE SA	CONSTRUCCION Y REHABILITACION POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	21286.66 AFECTADO POR EL 35% DE PARTICIPACIÓN **7450.33 SMMLV**	721410	CUMPLE
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV)						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**42230.04 SMMLV**		**CUMPLE**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA PRIMARIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, TALAIGUA NUEVO Y MOMPOX, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	CUMPLE
	10.6 km	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA PRIMARIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, TALAIGUA NUEVO Y MOMPOX, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.(997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	CUMPLE
	679,6 SMMLV	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	**IS Y MATERIALES DE COLOICTORA Y PROMOTORA ODIN SAS**	
Capacidad organizacional	$ 70.598.819.514	$ 51.892.825.463
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 50.616.999.198	$ 39.485.108.836
Cálculo	$ 76.460.875.927	$ 53.921.976.997
Capacidad Residual del Proponente	**$ 130.382.852.924**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 4.636.671.342
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 4.636.671.342**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO VIAL MANAURE 26, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	Se acreditó sobre No.02 que contiene oferta económica, pendiente de apertura

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta en debida forma el formato	**04**
OBSERVACIÓN:	Aporta formatos debidamente diligenciados.	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta en debida forma el formato	**03**
OBSERVACIÓN:	Aporta formatos debidamente diligenciados.	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta en debida forma el formato	**03**
OBSERVACIÓN:	Aporta formatos debidamente diligenciados.	

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Aporta en debida forma el formato	**20**
OBSERVACIÓN:	Aporta formatos debidamente diligenciados.	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el Formato 9 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta el formato 8 y el Certificado del Ministerio del Trabajo	**1**
OBSERVACIÓN:	**CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ODIN S.AS.** Aporta formato firmado por el representante legal, revisor fiscal y certificado del ministerio de fecha 25/11/2025.	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta el Formato 12	0.25
OBSERVACIÓN:	Acredita la calidad de emprendimiento mujeres con más del 50% de las acciones de EQUIPOS **Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S** desde el 31 de marzo de 2023.	

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta los RUPS	**0.25**
OBSERVACIÓN:	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ODIN S.A.S acredita ser pequeña empresa.	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO VIAL MANAURE 26	OFERTA ECONÓMICA	48,5	PENDIENTE
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	4
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	3
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	3
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	20
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0.25
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	0.25
PUNTAJE TOTAL		100	51.5

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	20
NOMBRE	CONSORCIO TIERRA GRATA CIP
INTEGRANTES	CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S. (90% DE PARTICIPACIÓN) NIT:901649312-8
	INGENIERIA Y SOLUCIONES PD S.A.S. (10% DE PARTICIPACIÓN) NIT:901612501-3
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO JOSE PEÑA RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.065.832.787
AVAL DE LA OFERTA	PABLO JOSE PEÑA RODRIGUEZ MT:20202-385642 CES

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

2.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
14	CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S.	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	MEJORAMIENTO DE LA VIA PALERMO-SITIONUEVO- REMOLINO-GUAIMARO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	399213.44 AFECTADO POR EL 35% DE PARTICIPACIÓN 139724.7 SMMLV<.-,	**721410 721411 811015**	CUMPLE
15	CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S.	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	CONSTRUCCION DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERCONEXION VIAL REGIONAL, SEGUNDA CALZADA AVENIDA CIRCUNVALAR, SECTOR CALLE 30 - CALLE 45, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	32190.67 AFECTADO POR EL 25% DE PARTICIPACIÓN 8047.67 SMMLV	**721410 721411 811015**	CUMPLE
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV)						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**147.772,37 SMMLV**		**CUMPLE**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO DE LA VIA PALERMO-SITIONUEVO- REMOLINO-GUAIMARO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	CUMPLE
	18.29 KM AFECTADO POR EL 35% DE PARTICIPACIÓN 6.4 KM	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO DE LA VIA PALERMO-SITIONUEVO- REMOLINO-GUAIMARO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.(997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	CUMPLE
	11712.43 AFECTADO POR 35% DE PARTICIPACIÓN 4099.35 SMMLV	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	NSTRUCTORA DEL CAMBIONIERIA Y SOLUCIONES PD SAS	
Capacidad organizacional	$ 165.353.400.721	$ 511.708.497
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	100
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 240.094.924.023	$ 38.508.856
Cálculo	$ 57.541.197.275	$ 780.224.740
Capacidad Residual del Proponente	$ **58.321.422.015**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 4.636.671.342
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ **4.636.671.342**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO TIERRA GRATA CIP, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	Se acreditó sobre No.02 que contiene oferta económica, pendiente de apertura

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta en debida forma el formato	**04**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta en debida forma el formato	**03**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta en debida forma el formato	**03**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Aporta en debida forma el formato	**20**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el Formato 9 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta el formato 8 y el Certificado del Ministerio del Trabajo	**1**
OBSERVACIÓN:	El integrante CONSTRUCTORA DEL CAMBIO S.A.S Aporta formato firmado por el representante legal, revisor y certificado del ministerio de fecha 09/02/202	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta el Formato 12	0
OBSERVACIÓN:	el integrante INGENIERIA Y SOLUCIONES PD S.A.S. ,acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres, no obstante, al revisar la certificación de composición accionaria allegada dentro de la propuesta, se evidencia que en dicho documento no se establece ni se precisa el tiempo durante el cual las mujeres han mantenido dicha participación accionaria dentro de la sociedad, información necesaria para verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas para la acreditación de este criterio.	

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta los RUPS	**0.25**
OBSERVACIÓN:	INGENIERIA Y SOLUCIONES PD SAS acredita ser microempresa	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO TIERRA GRATA CIP	OFERTA ECONÓMICA	48,5	PENDIENTE
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	4
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	3
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	3
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	20
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	0.25
PUNTAJE TOTAL		100	51.25

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	21
NOMBRE	CONSORCIO VIA TIERRA GRATA
INTEGRANTES	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S (50% DE PARTICIPACIÓN) NIT:901750665-3
	INGENIUM CONSTRUCTORES SAS (50% DE PARTICIPACIÓN) NIT:901659704-4
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALEJANDRO LOZANO LASCARRO
IDENTIFICACIÓN	CC.1083024249 DE SANTA MARTA
AVAL DE LA OFERTA	MT:091037-0586305 CND

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

3. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

3.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
11	**INGENIUM CONSTRUCTORES S.A.S. (SOCIO - BYP CONSTRUCCIONES S.A.S)**	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, HIDRÁULICAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REHABILITACION Y ADECUACION DE LOS CORREDORES VIALES URBANOS DE LA AVENIDA DEL FERROCARRIL (CARRERA 3RA – CALLE 22) Y LA CALLE 22 (CRA 5TA AVENIDA DEL FERROCARRIL) PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA - SETP	11042.66 AFECTADO POR EL 40 % DE PARTICIPACIÓN **4.417,06 SMMLV**	**721410 721411 811015**	NO CUMPLE*1
8	**INGENIUM CONSTRUCTORES S.A.S. (SOCIO – BYP CONSTRUCCIONES S.A.S)**	MUNICIPIO DE SALAMINA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ETAPA 1	3229.91 AFECTADO POR EL 99% DE PARTICIPACIÓN **3.197,61 SMMLV**	**721410 721411 811015**	NO CUMPLE*1
5	**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES JALL S.A.S - (SOCIO VICENTE LOZANO ANDRADE)**	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VIA PUERTO COLOMBIA DISCIPLINA, MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	2874.53 AFECTADO POR EL 50% DE PARTICIPACIÓN **1.437,27 SMMLV**	**721410 721411 811015**	CUMPLE
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV)						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**1.437,27 SMMLV**		**NO CUMPLE*2*3**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

Observación *1: Revisada la documentación aportada para acreditar la experiencia de los accionistas, se evidencia que el documento de composición accionaria no cumple con lo exigido en el numeral 3.5.2 literal E del pliego de condiciones, toda vez que únicamente se encuentra suscrito por el Revisor Fiscal, omitiéndose la firma del Representante Legal. En consecuencia, no es posible tener por válidamente acreditada la composición accionaria ni la experiencia de los socios que se pretende hacer valer.

Observación *2*: El integrante **INGENIUM CONSTRUCTORES S.A.S**. se queda sin aporta experiencia .Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %), por lo anterior no cumple con los requisitos del literal D del numeral 10.1.2 consideraciones para la validez de la experiencia del proponente.

Observación *3: El proponente no cumple con la experiencia general mínima exigida correspondiente al 120% del valor del PO expresado en SMMLV.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ETAPA 1	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**LONGITUD 0,7 KM**	NO CUMPLE*1
	1.12 KM AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 99% 1 KM	

Observación *1: El oferente no subsano en debida forma.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ETAPA 1	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. (997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	
	591.69 AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 585.77 SMMLV	NO CUMPLE*1

Observación *1: El oferente no subsano en debida forma.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**IERIA Y CONSTRUCCIONESENUM CONSTRUCTORES SAS**	
Capacidad organizacional	$ 4.057.068.116	$ 1.688.508.300
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 628.480.346	$ 895.783.035
Cálculo	$ 6.674.242.263	$ 2.143.531.905
Capacidad Residual del Proponente	$ **8.817.774.168**	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 4.636.671.342	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ **4.636.671.342**	
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**	

2.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO VIA TIERRA GRATA,** se **RECHAZA**, toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal E. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO VIA TIERRA GRATA	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	**OFERTA RECHAZADA**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	22
NOMBRE	**CONSORCIO MANAURE AFA-CCC**
INTEGRANTES	AFATOP SAS (90% DE PARTICIPACIÓN) Nit: 900.086.144-6
	CONSTRUCCIONES CIVILES DE LA COSTA SAS (10% DE PARTICIPACIÓN) Nit: 900.324.855-6
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO ANDRES MARTINEZ YANCI
IDENTIFICACIÓN	CC 1065629241
AVAL DE LA OFERTA	MT:08202-310352 ATL

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

3. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

3.2. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
7	AFATOP SAS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	"MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MEJORAMIENTO DE LA VÍA - TRANSVERSAL DEL SUR, SECTOR PUNTA POLONIA - MANATÍ - CANDELARIA (INCLUYE IVA)" GRUPO I	58.083,321 SMMLV AFECTADO POR EL 10% DE PARTICIPACIÓN **5.808,332 SMMLV**	**721410 721411 811015**	CUMPLE
13	AFATOP SAS	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE ARROYOS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO. (GRUPO 1)	7.015,960 AFECTADO POR EL 65% DE PARTICIPACIÓN **4.560,374 SMMLV**	**721410 721411 811015**	CUMPLE
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV)						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**10.368,70 SSMLV**		**CUMPLE**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	Mejoramiento de Vías en el Departamento del Atlántico Mejoramiento de la Vía - Transversal del Sur, Sector Punta Polonia - Manatí - Candelaria (Incluye IVA)" Grupo I	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	
	23,2790 KM AFECTADO POR EL 10% DE PARTICIPACIÓN 2.3 KM	CUMPLE

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE ARROYOS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO. (GRUPO 1)	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.(997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	CUMPLE
	3.696,76 SMMLV AFECTADO POR EL 65% DE PARTICIPACIÓN 2.402,91 SMMLV	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

En relación con la capacidad residual, se evidenció que, si bien el integrante AFATOP S.A.S. cumple con la documentación exigida, el integrante CONSTRUCCIONES CIVILES DE LA COSTA S.A.S. no subsanó en debida forma, toda vez que aportó notas a los estados financieros correspondientes a una vigencia distinta a la requerida (2024), en lugar del año de mayor ingreso operacional (2022).

Esta situación impide la verificación adecuada de la información financiera y mantiene la inconsistencia advertida desde el informe preliminar. En consecuencia, se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 1.15 – Causales de Rechazo, literal E, por no atender correctamente el requerimiento de subsanación de un requisito habilitante.

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO MANAURE AFA-CCC,** se **RECHAZA**, toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal E. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO MANAURE AFA-CCC	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	23
NOMBRE	CONSORCIO VIAL PAZ - PERIJÁ 20-26
INTEGRANTES	CONSTRUCTORA DEL PERIJA SAS (50% DE PARTICIPACIÓN) NIT:901364993-9
	PAZ CONSTRUCCIONES SAS (50% DE PARTICIPACIÓN) NIT:900789716-6
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO CARLOS PATERNINA GARCIA
IDENTIFICACIÓN	CC 1.044.908.415
AVAL DE LA OFERTA	MT :13202-182898

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

4. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

4.2. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSTRUCTORA DEL PERIJA SAS	CONSORCIO VIAL CODAZZI AGUAS BLANCAS	REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA VIA CODAZZI AGUAS BLANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	66.118,47 SMMLV	**721410 721411**	CUMPLE
11	PAZ CONSTRUCCIONES SAS	GOBERNACION DE BOLIVAR	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE ARJONA A LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA NACIONAL 90BLB (VARIANTE GAMBOTE MAMONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	28.551,48 SMMLV	**721410 721411**	CUMPLE
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV)						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**94.669,95 SMMLV**		**CUMPLE**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE ARJONA A LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA NACIONAL 90BLB (VARIANTE GAMBOTE MAMONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	CUMPLE
	6.59 km	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE ARJONA A LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA NACIONAL 90BLB (VARIANTE GAMBOTE MAMONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.(997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	CUMPLE
	1061.55 SMMLV	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		ONSTRUCTORA DEL PERIJAAZ CONSTRUCCIONES SAS
Capacidad organizacional	$ 39.560.189.108	$ 44.417.396.664
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución		$ 95.570.269.069
Cálculo	$ 71.208.340.394	$ (15.618.955.074)
Capacidad Residual del Proponente	$ 55.589.385.320	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 4.636.671.342
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 4.636.671.342

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO VIAL PAZ-PERIJA 20-26, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	Se acreditó sobre No.02 que contiene oferta económica, pendiente de apertura

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta en debida forma el formato	**04**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta en debida forma el formato	**03**
OBSERVACIÓN:		

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta en debida forma el formato	**03**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Aporta en debida forma el formato	**20**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el Formato 9 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta el formato 8 y el Certificado del Ministerio del Trabajo	**1**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta el Formato 12	0.25
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta los RUPS	**0.25**
OBSERVACIÓN:	El integrante PAZ COSNTRUCCIONES SAS acredita ser mediana empresa	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO VIAL PAZ-PERIJA 20-26	OFERTA ECONÓMICA	48,5	PENDIENTE
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	4
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	3
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	3
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	20
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0.25
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	0.25
PUNTAJE TOTAL		100	51.5

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	24
NOMBRE	CONSORCIO VEREDA TIERRA GRATA
INTEGRANTES	MOISES ALFONSO MARTINEZ ISAZA S.A.S. (90% DE PARTICIPACIÓN)
	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES S.A.S. (10% DE PARTICIPACIÓN)
REPRESENTANTE LEGAL	OMER JOSE SALCEDO HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN	CC 1.100.624.422
AVAL DE LA OFERTA	MOISES ALFONSO MARTINEZ ISAZA MT 22202184594 CC 1067842710

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

5. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

5.2. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411	CUMPLE/NO CUMPLE
20	MOISES ALONSO MARTINEZ ISAZA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE-CORDOBA	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	976,48 AFECTADO POR EL 75% DE PARTICIPACIÓN **732,36 SMMLV**	**721410 721411**	CUMPLE
36	MOISES ANTONIO MARTINEZ ISAZA	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS -DPTO. DE CÓRDOBA	3.614,2648 AFECTADO POR EL 60% DE PARTICIPACIÓN **2.168,56 SMMLV**	**721410 721411**	CUMPLE
11	MOISES ANTONIO MARTINEZ ISAZA	CONSORCIO MI CASA YA LOS ROBLES	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA– CÓRDOBA.	1.098,48	**721410 721411**	**NO CUMPLE*1**
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV)				**2.900,92 SMMLV**		**CUMPLE**
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV						

Observación *1: El documento aportado no cumple con lo exigido en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones, el cual establece que, para contratos entre particulares, se debe allegar el certificado de facturación expedido y suscrito por el revisor fiscal o, en su defecto, por el contador público de la persona jurídica; adicionalmente, se evidencia que la certificación de facturación aportada no fue expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, incumpliendo así lo requerido.

Así mismo, la certificación presentada no contiene las principales actividades ejecutadas, y el documento denominado acta numérica del contrato no constituye un soporte válido para la acreditación de la experiencia, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Adicionalmente, se precisa que, dentro del término otorgado para la subsanación, el oferente no se pronunció frente a la presente observación ni allegó documentación tendiente a corregir las inconsistencias advertidas, por lo cual persiste el incumplimiento del requisito exigido.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS MUNICIPIO DE SAN CARLOS – DPTO. DE CÓRDOBA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**LONGITUD 0,7 KM**	CUMPLE
	1.84 KM AFECTADO POR EL 60% DE PARTICIPACIÓN 1.10 KM	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.(997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	
	688.411 SMMLV AFECTADO POR EL 75% DE PARTICIPACIÓN 516.30 SMMLV	CUMPLE

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

El oferente no cumple con el requisito de capacidad residual, toda vez que, pese al requerimiento efectuado en el informe preliminar, no subsanó las inconsistencias relacionadas con la adecuada conformación y suscripción de los estados financieros. En particular, se evidenció que los estados financieros de los integrantes no se encuentran debidamente firmados por todos los responsables, omitiéndose la firma del contador público independiente, lo cual afecta su validez y verificabilidad.

En consecuencia, al no haberse subsanado en debida forma el requerimiento realizado por la Entidad, se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 1.15 – Causales de Rechazo, literal E, por incumplimiento de un requisito habilitante.

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO VEREDA TIERRA GRATA,** se **RECHAZA**, toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal E. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACION
OFERTA ECONOMICA	----------	**RECHAZADA**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO VEREDA TIERRA GRATA	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	**OFERTA RECHAZADA**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	25
NOMBRE	ET PROYECTOS S.A.S.
INTEGRANTES	NATALIA TURBAY HADDAD CON EL 100%
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA TURBAY HADDAD
IDENTIFICACIÓN	CC. N° 52.868.754
AVAL DE LA OFERTA	GUSTAVO ADOLFO ZAFRAL VERBEL CC: 1.103.098.193

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

4. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

4.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. Consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 o 721411	CUMPLE/NO CUMPLE
29	CONSORCIO VIA CAMPAÑA	GOBERNACION DE BOLIVAR	MEJORAMIENTO VÍA VARIANTE - VIA CAMPANA - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	22906.05 SMMLV AFECTADO POR EL 55% **12.598,32 SMMLV**	721410 721411 811015	CUMPLE
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV) X 75% =(1.986,11 SMMLV)						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**12.598,32 SMMLV**		**CUMPLE**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

4.1.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL**

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPANA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	CUMPLE
	11,2 KM X 55% 6.16 KM	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPANA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.(997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	CUMPLE
	1.657,82 x 55% 911,8	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

El oferente **ET PROYECTOS S.A.S** no logró acreditar de manera válida el requisito habilitante de capacidad residual, toda vez que, pese al requerimiento efectuado en el informe preliminar, no subsanó adecuadamente las deficiencias relacionadas con la conformación y validez de los estados financieros aportados, los cuales no cumplen con las formalidades exigidas para ser considerados debidamente dictaminados, en particular la ausencia de la expresión "ver la opinión adjunta" o equivalente que permita vincularlos con el dictamen del profesional correspondiente, de conformidad al articulo 38 de la ley 222 de 1995.

En consecuencia, se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 1.15 – Causales de Rechazo, literal E, por cuanto el proponente no atendió correctamente el requerimiento de subsanación necesario para el cumplimiento de un requisito habilitante, razón por la cual su propuesta es rechazada en el marco del presente proceso de selección.

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente**, ET PROYECTOS S.A.S.** se **RECHAZA**, toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal E. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
ET PROYECTOS S.A.S.	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	26
NOMBRE	CONSORCIO VÍAS MANAURE
INTEGRANTES	SOLINGTEC S.A.S. CON PARTICIPACIÓN DEL 80% NIT. 900.365.023-0
	LEVEL INGENIERÍA S.A.S. CON PARTICIPACIÓN DEL 20% NIT. 901.948.030-9
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ
IDENTIFICACIÓN	CC: 80.822.553 DE BOGOTÁ DC
AVAL DE LA OFERTA	JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

5. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

5.1. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSORCIO BOYACÁ 2007	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA LA UVITA - SAN MATEO PR9 AL PR19+300 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	22.467,44 SMMLV AFECTADO X 17% = **3.819,46 SMMLV**	721410 721411 811015	CUMPLE
10	CONSORCIO SAN ANDRES - GUACA	INVIAS	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS CUROS - LA VEGA- EL TOPE- GUACA- SAN ANDRES- MÁLAGA, SECTOR SAN ANDRES - GUACA, 55 ST 02	4.950,73 SMMLV AFECTADO X 75% = **3.713,05 SMMLV**	721410 721411 811015	CUMPLE
41	CONSORCIO VIAL GIRARDOTA 2021	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES EN LAS VEREDAS ENCENILLOS, JAMUNDI LA ESCUELA, KA HOLANDA Y LA MATA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTAA- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA AL CONVENIO N2236 DE 220 CELEBRANDO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)	3.763,72 SMMLV AFECTADO X 50% = **1.881,86 SMMLV**	721410 721411 811015	CUMPLE
47	CONSORCIO VIAL RISARALDA SMA 23	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS FASE 2 EN LA VÍA PUEBLO RICO – VILLACLARET K5+000 – K6+407 – K6+407 – K6+640 – K6+645 – K7+00 EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO DEPARTAMENTO DE RISARALDA	3.260,14 SMMLV AFECTADO X 25% = **815,04 SMMLV**	721410 721411 811015	NO CUMPLE*1
29				3.260,14 SMMLV AFECTADO X 25% = **815,04 SMMLV**	721410 721411 811015	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

36	CONSORCIO VÍAS ARAUCA 2019	MUNICIPIO DE ARAUCA	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA, SECTOR CARRERA 22 ENTRE CALLES 18 Y CAÑO VANEGUERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.584,39 SMMLV AFECTADO X 50% = 1.292,20 SMMLV	721410 721411 811015	CUMPLE
20				2.584,39 SMMLV AFECTADO X 50% = **1.292,20 SMMLV**	721410 721411 811015	
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV) x 150% = 3.972,23 SMMLV				**11.998,77 SMMLV**		**CUMPLE**
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV						

Observación *1: El contrato de orden N°04 no cumple, toda vez que el acta final de obra aportada para acreditar la experiencia no resulta válida, en razón a que no se encuentra suscrita por la entidad contratante.

Adicionalmente, se precisa que, dentro del término otorgado para la subsanación, el oferente no allegó documentación que permitiera corregir la inconsistencia advertida ni realizó pronunciamiento al respecto, por lo cual se mantiene el incumplimiento del requisito exigido en el pliego de condiciones.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES EN LAS VEREDAS ENCENILLOS, JAMUNDÍ LA ESCUELA, KA HOLANDA Y LA MATA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA AL CONVENIO N2236 DE 220 CELEBRANDO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**LONGITUD 0,7 KM**	CUMPLE
	1.893 KM AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50% 0.9 KM	

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA, SECTOR CARRERA 22 ENTRE CALLES 18 Y CAÑO VANEGUERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. (997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	CUMPLE
	2.146,33 SMMLV	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		SOLINTEC SAS		LEVEL INGENIERIA SAS
Capacidad organizacional	$	5.873.293.022	$	511.708.497
Capacidad técnica		20		20
Capacidad financiera		40		20
Experiencia		100		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	1.019.976.987	$	437.132.995
Cálculo	$	8.377.291.848	$	381.600.601
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**8.758.892.448**		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	4.636.671.342
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**4.636.671.342**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO VÍAS MANAURE, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACION
OFERTA ECONOMICA	----------	Se acreditó sobre No.02 que contiene oferta económica, pendiente de apertura

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta en debida forma el formato	**04**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 7A SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta en debida forma el formato	**03**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 7B SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta en debida forma el formato	**03**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 7C SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Aporta en debida forma el formato	**20**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 14 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el Formato 9 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Aporta el formato 8 y el Certificado del Ministerio del Trabajo	**1**
OBSERVACIÓN:	APORTA LEVEL INGENIERIA SAS FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL.	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta el Formato 12	0.25
OBSERVACIÓN:	APORTA FORMATO 12 SOLINTEC SAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL CUANDO MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES, PARTES DE INTERÉS O CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA PERTENEZCAN A MUJERES.	

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	Aporta los RUPS	**0.25**
OBSERVACIÓN:	APORTA RUP DONDE ACREDITA TAMAÑO DE PEQUEÑA EMPRESA	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO VÍAS MANAURE	OFERTA ECONÓMICA	48,5	PENDIENTE
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	4
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	3
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	3
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	20
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0.25
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	0.25
PUNTAJE TOTAL		100	51.5

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	27
NOMBRE	CONSORCIO PAVIMENTO MANAURE
INTEGRANTES	EMARCO S.A.S. CON 80% DE PARTICIPACIÓN
	INGENIERIA AZUR S.A.S CON 10% DE PARTICIPACIÓN
	SILOH GROUP S.A.S CON 10% DE PARTICIPACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	KATIA MARCELA CHEDRAUI PEDROZO
IDENTIFICACIÓN	C.C N°1.091.658.308 DE OCAÑA
AVAL DE LA OFERTA	MARIA ESTHER RAMIREZ GUZMAN C.C 25.775.982 ING. CIVIL 22202-139020

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

3. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

3.2. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
56	EMARCO SAS	AMUCORDOBA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL SECTOR DE RABO LARGO, LA ESPERANZA, EL 60, PUEBLO NUEVO, 5 DE ABRIL Y VILLA LULÚ EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE, CORDOBA	2.099,99 SMMLV	721411 721410	NO CUMPLE*1
31	EMARCO SAS	METROPOLIS	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO. EN EL BARRIO CIUDAD. MIGUEL ROSENDO GARCES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA CORDOBA	2,758.96 SMMLV	721411 721410	NO CUMPLE*2
62	EMARCO SAS	AMUCORDOBA	MANO DE OBRA CIVIL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° MVSA-012-2020 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS TRAMOS APARTADA, SAN PEDRO DE URABA HACIA LOS CORREGIMIENTOS DE MATA MAIZ Y APARTADO GUADAL HACIA SANTO DOMINGO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	1,220.93 SMMLV	721411 721410	NO CUMPLE*3
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV) X 120% = 3177,78 SMMLV						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**0 SMMLV**		**NO CUMPLE*3*4**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

Observación *1: La certificación presentada de experiencia de EMARCO SAS no cumple con lo establecido en el numeral 3.5.5 acreditación de la experiencia requerida, literal C.

Observación *2: Las actas numéricas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en el documento base, directamente en el numeral 3.5.6 documentos válidos para la experiencia requerida, dado que las mismas no son documentos que sirvan para certificar la experiencia en el pliego de condiciones.

Observación * 3: El literal D, del numeral 3.5.3 del pliego de condiciones definitivo, dispone que: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

De conformidad con lo expuesto, el integrante EMARCO S.A.S, con el 80% de participación en el consorcio, al no ser válidas su experiencia, no cumple con lo dispuesto en el literal D, del numeral 3.5.3 del pliego de condiciones definitivo.

Observación *4: El proponente no cumple con la experiencia general mínima exigida correspondiente al 120% del valor del PO expresado en SMMLV.

Adicionalmente, se precisa que, dentro del término de traslado, el oferente allegó nuevamente la misma documentación inicialmente aportada, sin evidenciarse ajustes que permitan corregir las inconsistencias advertidas; en consecuencia, persiste el incumplimiento del requisito exigido en el pliego de condiciones.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MANO DE OBRA CIVIL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° MVSA-012-2020 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS TRAMOS APARTADA, SAN PEDRO DE URABA HACIA LOS CORREGIMIENTOS DE MATA MAIZ Y APARTADO GUADAL HACIA SANTO DOMINGO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	CUMPLE
	11,25KM	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	MANO DE OBRA CIVIL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° MVSA-012-2020 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS TRAMOS APARTADA, SAN PEDRO DE URABA HACIA LOS CORREGIMIENTOS DE MATA MAIZ Y APARTADO GUADAL HACIA SANTO DOMINGO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.(997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	NO CUMPLE*1
	305 SMMLV	

Observación *1: Revisada la documentación aportada para acreditar la experiencia específica de la actividad secundaria, no cumple con el número de SMMLV requeridos respecto a los valores efectivamente ejecutados correspondientes al componente de la obra (CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE).

Adicionalmente, se precisa que, dentro del término otorgado para la subsanación, la Entidad procedió a verificar la documentación allegada por el oferente, evidenciando que la misma no permite acreditar el cumplimiento del número mínimo de SMMLV requerido para el componente de obras de drenaje, por lo cual persiste el incumplimiento del requisito establecido en el pliego de condiciones.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

El oferente no cumple con el requisito de capacidad residual, toda vez que, pese al requerimiento efectuado en el informe preliminar, no subsanó las inconsistencias relacionadas con la adecuada conformación y suscripción de los estados financieros. En particular, se evidenció que los estados financieros de los integrantes no se encuentran debidamente firmados por todos los responsables, omitiéndose la firma del contador público independiente, lo cual afecta su validez y verificabilidad.

En consecuencia, al no haberse subsanado en debida forma el requerimiento realizado por la Entidad, se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 1.15 – Causales de Rechazo, literal E, por incumplimiento de un requisito habilitante.

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO PAVIMENTO MANAURE,** se **RECHAZA**, toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal E. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	----------	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO PAVIMENTO MANAURE	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		100	OFERTA RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

N. PROPONENTE	28
NOMBRE	CONSORCIO TIERRA GRATA
INTEGRANTES	EQUITERRA S.A.S. CON EL 90% DE PARTICIPACIÓN NIT. 806.009.551-1
	CONSTRUARQUING S.A.S. CON EL 10% DE PARTICIPACIÓN NIT. 900.095.458-1
REPRESENTANTE LEGAL	JUSTO GUILLERMO QUINTO DE LA ESPRIELLA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 73.165.968
AVAL DE LA OFERTA	PEDRO LUIS ACEVEDO MONROY - CC. 7.938.787 INGENIERO CIVIL M.P 13202-188723

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

3. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

3.2. EXPERIENCIA EXIGIDA

Actividad principal: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC 721410 721411 811015	CUMPLE/NO CUMPLE
110	EQUITERRA S.A	TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A	PAVIMENTACIÓN NUEVA ENTRADA CONTECAR FASE I	3.883,29 SMMLV	721410 721411	CUMPLE
13	CONSTRUARQUING S.A.S	MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR	"AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SECTOR DE LA CALLE 13 ENTRE CRA 2 Y CRA 5; Y SECTOR DE LA CALLE 18 ENTRE CRA 4 Y CRA 5 Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 13 ENTRE CRA 2 Y CRA 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO - BOLÍVAR,"	984,60 SMMLV	721410 721411	CUMPLE
72	CONSTRUARQUING S.A.S	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, MAGDALENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE 4000PSI PARA LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	3.765,27 SMMLV	721410 721411	CUMPLE
Presupuesto Oficial: $ 4.636.671.342 (2.648,15 SMMLV) x 120% = 3177,78						
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV				**8.633,16 SMMLV**		**CUMPLE**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE 4000 PSI PARA LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. La longitud a intervenir de la actividad principal corresponde a 1 km x 70% = 0,7 km.	**Longitud 0,7 km**	CUMPLE
	2,014x100% = 2,014	

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.1.2. 1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Objeto	
	PAVIMENTACIÓN NUEVA ENTRADA CONTECAR FASE I	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación .(997.37*50%= 498.69 SMMLV)	**498,69 SMMLV**	NO CUMPLE*1

Observación *1: El documento allegado para acreditar la experiencia (copia del contrato CONTECAR 75-2017 y su Otrosí No. 1) no corresponde a un soporte válido conforme a lo establecido en el numeral 3.5.6 del pliego de condiciones, toda vez que únicamente acredita la existencia del vínculo contractual y no permite verificar la ejecución del mismo. En consecuencia, no es posible tener por acreditada la experiencia con dicho documento.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

El oferente **CONSORCIO TIERRA GRATA,** no logró acreditar de manera válida el requisito habilitante de capacidad residual, toda vez que, pese al requerimiento efectuado en el informe preliminar, no subsanó adecuadamente las deficiencias relacionadas con la conformación y validez de los estados financieros aportados, los cuales no cumplen con las formalidades exigidas para ser considerados debidamente dictaminados, en particular la ausencia de la expresión “ver la opinión adjunta” o equivalente que permita vincularlos con el dictamen del profesional correspondiente.

En consecuencia, se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 1.15 – Causales de Rechazo, literal E, por cuanto el proponente no atendió correctamente el requerimiento de subsanación necesario para el cumplimiento de un requisito habilitante, razón por la cual su propuesta es rechazada en el marco del presente proceso de selección.

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO TIERRA GRATA,** se **RECHAZA**, toda vez incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal E. del numeral 1.15 Causales De Rechazo De Las Ofertas, en el que reza lo siguiente:

E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	OBSERVACION
OFERTA ECONOMICA	----------	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará cuatro (04) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará tres (03) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

2.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los criterios ambientales y sociales estipulados en el numeral 4.2.4. del Documento Base o Pliego Tipo**.**

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 14	PUNTAJE
CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES		**RECHAZADA**
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 9, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8, Certificado del Ministerio del Trabajo	PUNTAJE
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

2.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

2.8. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
		RECHAZADA
OBSERVACIÓN:		

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO TIERRA GRATA	OFERTA ECONÓMICA	48,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	4	
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	3	
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	3	
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	20	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	**OFERTA RECHAZADA**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

N°	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	PUNTAJE
1	REINGENIERIA INTEGRAL SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE LA VIA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO CAMINO CESAR	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
4	CONSORCIO PERIJÁ	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO TIERRA GRATA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
6	**CONSORCIO VEREDA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**50,25**
7	CONSORCIO M&3 CESAR 2026	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
8	UNION TEMPORAL TIERRA GRATA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
9	UNION TEMPORAL VIAL 2026	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO MOVILIDAD PARA TIERRA GRATA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
11	**CONSTRUCTORA POTENTIA SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**51,50**
12	CONSORCIO INGEAR MANAURE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
13	**CONSORCIO VIAS EQUIDAD 08**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**51,50**
14	CONSORCIO MANAURE 4029	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
15	**SOLUCIONES DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y CIVIL S.A.S**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**51,50**
16	CONSORCIO OBELISCO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
17	CONSORCIO PAVI MANAURE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

18	**CONSORCIO TIERRA GRATA 2025**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**51,50**
19	**CONSORCIO VIAL MANAURE 26**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**51,50**
20	**CONSORCIO TIERRA GRATA CIP**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**51,25**
21	CONSORCIO VIA TIERRA GRATA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
22	CONSORCIO MANAURE AFA-CCC	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
23	**CONSORCIO VIAL PAZ - PERIJA 20-26**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**51,50**
24	CONSORCIO VEREDA TIERRA GRATA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
25	ET PROYECTOS SAS	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
26	**CONSORCIO VIAS MANAURE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**51,50**
27	CONSORCIO PAVIMENTO MANAURE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
28	CONSORCIO TIERRA GRATA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

Paula Andrea Bracho Arias

PAULA ANDREA BRACHO ARIAS
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL